



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, DICIEMBRE 11 DE 2018

TOMO IV SESIÓN No. 25

SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTA DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE LA SESIÓN ORDEN DEL DÍA

1.- Acta de la sesión anterior. Se somete a consideración de la Legislatura el acta de la sesión anterior, misma que es aprobada por unanimidad de votos.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta de Gobierno y, en consecuencia, queda sin efectos el Decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, presentada por la Diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

Para hablar sobre esta iniciativa, hacen uso de la palabra los diputados Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, Mercedes Colín Guadarrama, Adrián Manuel Galicia Salceda y Maurilio Hernández González.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

3.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa por el que se reforma y adiciona al Código Administrativo del Estado de México con el fin de que los conductores de cualquier vehículo automotor cuenten con capacitación o cursos de primeros auxilios, presentada por los Diputados Edgar Armando Olvera Higuera y José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Ley por medio de la cual se reforman distintos ordenamientos legales en materia de fiscalización de cuentas públicas del Estado y los Municipios, presentada por el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen.

5.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones y opiniones de la autoridad de Protección Civil Estatal, con el objeto de dar solución a las y los ciudadanos afectados por los múltiples hundimientos de tierra, antes de que termine su gestión de gobierno, evitando así evadir la responsabilidad de dar una respuesta eficaz a dicha problemática, presentado por los Diputados Liliana Góllas Trejo y Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

6.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a cumplir y hacer cumplir el Decreto por el que se crea y

dota de autonomía plena a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, presentado por el Diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

7.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a los Titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Educación del Estado de México, para que en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes, a efecto de impulsar la realización de Ceremonias Cívicas con Honores a la Bandera Nacional y la interpretación del Himno Nacional, así como la entonación del Himno del Estado de México, los días lunes del ciclo escolar en las escuelas de los subsistemas estatal, federal y federalizado de la entidad, en los niveles básico, medio superior y superior, presentado por el Diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

8.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para la disposición eficiente de recursos públicos de los Poderes del Estado, de Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de México, presentado por la Diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se solicita la dispensa

del trámite de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

9.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para la protección, conservación y restauración de los Santuarios de la Mariposa Monarca de la Reserva de Biosfera de la Mariposa Monarca que se encuentran en el Estado de México, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se solicita la dispensa del trámite de dictamen, misma que es aprobada por unanimidad

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

10.- Pronunciamiento con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos, presentado por el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

11.- Posicionamiento en el marco del “Día Mundial de los Derechos Humanos”, presentado por la Diputada Brenda Stefanie Aguilar Zamora, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia registra lo expresado por la diputada.

12.- Posicionamiento con motivo del día internacional de la declaración de los derechos

humanos, presentado por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia registra lo expresado por la diputada.

13.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

CELEBRADADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**PRESIDENCIA DE LA DIP. AZUCENA
CISNEROS COSS.**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Agradecemos la presencia de las diputadas y los diputados que integran la “LX” Legislatura; así mismo, reconoce su disposición para el desarrollo de la sesión plenaria a la que han sido convocados. De igual forma da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que nos honra con su presencia, sean todos bienvenidos a este recinto legislativo, sede de la soberanía popular y casa del pueblo, sean todos bienvenidos.

Con el propósito de dar inicio a la sesión y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum abriendo el sistema electrónico de registro de asistencia hasta por cinco minutos, precisando que al integrarse el quórum, será abierta la sesión.

SECRETARIA. DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Ábrase el sistema electrónico de registro de asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA. DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Ha sido verificada la existencia del quórum, por lo tanto puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con veintisiete minutos del día martes once de diciembre del dos mil dieciocho.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día.

SECRETARIA. DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Honorable Legislatura la propuesta del orden del día de la sesión es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se abroga el decreto número 87 de la “XXVI” Legislatura del Estado de México, publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta de Gobierno y en consecuencia, quedan sin efectos el decreto números 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicada en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, presentada por la diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario el Partido de morena.
3. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa por el que se reforma y adiciona al Código Administrativo del Estado de México, con el fin de que los conductores de cualquier vehículo automotor, cuenten con capacitación o cursos de primeros auxilios, presentada por los diputados, Edgar Armando Olvera Higuera y José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Ley, por medio de la cual se reforman distintos ordenamientos legales en materia de fiscalización de cuentas públicas del Estado y los municipios, presentada por el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- 5.- Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan, a efecto de que lleve a cabo, las acciones necesarias, para atender las recomendaciones y opiniones de la autoridad de Protección Civil Estatal, con el objeto de dar solución a las y los ciudadanos afectados por los múltiples hundimientos de tierra, antes de que termine su gestión de gobierno, evitando así evadir

la responsabilidad de dar una respuesta eficaz a dicha problemática, presentado por los diputados Liliana Gollás Trejo y Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

6. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal a cumplir y hacer cumplir el decreto por el que se crea y dota de autonomía plena a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, presentado por el Diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social.

7. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Educación del Estado de México, para que en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes, a efecto de impulsar la realización de Ceremonias Cívicas con Honores a la Bandera Nacional y la interpretación del Himno Nacional, así como la entonación del Himno del Estado de México, los días lunes del ciclo escolar en las escuelas de los subsistemas estatal, federal y federalizado de la entidad, en los niveles básico, medio superior y superior, presentado por el Diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8. Lectura y acuerdo conducente del Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para la disposición eficiente de recursos públicos de los Poderes del Estado, de Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de México, presentado por la Diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

9. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para la protección, conservación y restauración de los Santuarios de la Mariposa Monarca de la Reserva de Biosfera de la Mariposa Monarca, que se

encuentran en el Estado de México, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

10. Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, presentada por el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

11. Posicionamiento en el marco del “Día Mundial de los Derechos Humanos”, presentado por la diputada Brenda Stephanie Aguilar Zamora, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12. Posicionamiento con motivo del “Día Internacional de la Declaración de los Derechos Humanos”, presentado por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

13. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan a levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. En lo concerniente al acta de la sesión anterior, esta Presidencia comunica a las diputadas y a los diputados que puede ser consultada en las pantallas colocadas en sus sitiales.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día seis de diciembre de dos mil dieciocho

Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día.

El diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez solicita que el punto número 9 propuesto por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se adhiera al punto número 6, ya que es sobre el mismo tema.

El diputado Omar Ortega Álvarez solicita que en el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución se tome en cuenta una reforma que él va a proponer. La Presidencia le señala que cuando lleguen a ese punto, intervenga para ello.

Se aprueba la solicitud del diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, por unanimidad de votos.

La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior puede ser consultada en las pantallas colocadas en sus lugares, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo en relación con proceso de elección o, en su caso, reelección de Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, formulado por la Junta de Coordinación

Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia lo registra y lo remite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen.

4.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Instituto de Salud del Estado de México, en el que se encuentra establecida la Unidad Médica denominada "Centro de Salud San Buenaventura, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

5.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de San Antonio La Isla, México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Gobierno del Estado de México, para asignarse a la Secretaría de Educación, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado Benigno Martínez García hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto 317, de la H. LIX Legislatura del Estado de México, mediante el cual se expide la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 10 de agosto de 2018, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena y se adhirió el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por mayoría de votos.

Para hablar sobre la iniciativa, hacen uso de la palabra los diputados José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Loman Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Maurilio Hernández González, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Suficientemente discutida la iniciativa de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto, es aprobada en lo general por mayoría de votos.

Para hablar en lo particular, hace uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez para proponer modificaciones a los artículos transitorios 2 y 3 del Artículo ÚNICO. Es desechada la propuesta por mayoría de votos.

Sin que motiven debate los artículos propuestos, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. Los artículos propuestos, son desechados por mayoría de votos.

Suficientemente discutida la iniciativa de decreto original en lo particular, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos. La iniciativa de decreto en su texto original, es aprobada por mayoría de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

7.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 81 y 81 Bis y la denominación del Capítulo Sexto del Título III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a efecto de homologar la denominación de un área con la Ley General de Protección Civil, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Protección Civil, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada María Mercedes Colín Guadarrama hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con la finalidad de que los municipios declarados en Alerta de Violencia de Género instalen comisiones transitorias para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios, presentada los integrantes de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas a la Declaratoria de Alerta de Género Contra las Mujeres, para su estudio.

9.- La diputada Karla Fiesco García hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, Planeación y Gasto Público, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen.

10.- El diputado Reneé Rodríguez Yáñez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa por medio del cual se declara el 9 de diciembre de cada año como: “El día Estatal Contra la Corrupción”, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Se desecha la propuesta de dispensa del trámite de dictamen, por mayoría de votos y la Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos personales y Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen.

11.- A solicitud de los diputados Omar Ortega Álvarez y Araceli Casasola Salazar se obvia la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

12.- A solicitud de los diputados Omar Ortega Álvarez y Araceli Casasola Salazar se obvia la Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7.24 del Código Administrativo para el Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

13.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción III del Artículo 2.21 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

14.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día de la fecha y cita para el día martes once del mes y año en curso a las doce horas.

Secretarias

María Elizabeth Millán García

Ingrid Krasopani Schemelensky Castro

María Luisa Mendoza Mondragón

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. En consecuencia les pregunto ¿Si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior?

Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan a levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. El acta de la sesión anterior ha sido aprobada por mayoría de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. LILIA URBINA SALAZAR, EN FUCIONES DE PRESIDENTA. Con sujeción al punto número 2 del orden del día, la diputada Azucena Cisneros Coss, presenta en nombre Grupo Parlamentario del Partido de morena, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto número 87 de la “XXXVI” Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la “Gaceta del Gobierno” y, en consecuencia, queda sin efectos el Decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 7 de mayo de 1993.

Adelante diputada.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Gracias, con su permiso a la mesa directiva.

Diputada Azucena Cisneros Coss, integrante del Grupo Parlamentario de morena; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, primer párrafo y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción I 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 y 87 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito a nombre del Grupo Parlamentario de morena, someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el Decreto número 87 de la “XXXVI” Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la “Gaceta del Gobierno” y, en consecuencia, queda sin efectos el Decreto expedido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 7 de mayo de 1993 en la “Gaceta del Gobierno” número 86 a efecto de que si se considera procedente, se apruebe en todos y cada uno de sus términos con sustento en lo siguiente, exposición de motivos:

Como una clara expresión del presidencialismo que dominó extensamente la vida política del siglo pasado la “XXXVI” Legislatura del Estado de México, entonces hegemónica por un solo partido aprobó el decreto número 87 publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 18 de julio de 1945, en dicho decreto se estableció impedir que durante el ejercicio de su encargo los Gobernadores del Estado de México, fuesen objeto de honores consistentes en condecoraciones, así como denominar con su nombre alguna institución, calle o cualquier centro público durante el tiempo de su actuación.

No obstante en ese mismo decreto también dispone que al término de su gestión el Gobernador puede recibir premios y recompensas por servicios eminentes prestados al Estado, lo que derivó en que se normalizara la existencia de diversos privilegios

a favor de los Ex Gobernadores que desde entonces se sucedieron carentes de toda pertinencia y fundamento legal expreso. El Decreto número 87 establece textualmente lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. Los premios y recompensas por servicios eminentes o importantes prestados al Estado que merezca el Gobernador de la entidad se le otorgaran después de haber terminado su gestión al frente del Poder Ejecutivo, años más tarde con fundamento en el citado decreto número 87 y exaltando la importancia de los servicios que prestan al Estado, quienes acceden a la titularidad del Poder Ejecutivo, el Licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, entonces, Gobernador del Estado de México, expidió un decreto publicado el 7 de mayo de 1993 en la “Gaceta del Gobierno” número 86, otorgándoles privilegios a los Ex Gobernadores de nuestra identidad .

El considerando del referido Decreto publicado en la “Gaceta del Gobierno” número 86 expresamente dice: que como reconocimiento a su desempeño en el cargo de Gobernador del Estado, es conveniente adoptar las previsiones necesarias, a fin de que se normen los apoyos mínimos para la preservación de su integridad y seguridad y para el desarrollo de sus actividades personales, una vez concluido tan honroso y alto cargo al servicio del Estado; que es necesaria y conveniente la debida regulación de estos reconocimientos que en el pasado el Gobierno del Estado ha otorgado a los ciudadanos ex gobernadores en forma discrecional con fundamento en el citado acuerdo número 87 de la “XXXVI” Legislatura del Estado.

Con sustento en los argumentos vertidos el citado decreto publicado en la “Gaceta del Gobierno” número 86, respecto a la adscripción de personal a los ex gobernadores establece lo siguiente:

Artículo 1.- Los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Gobernador del Estado de México, tendrán al concluir su gestión la adscripción del personal siguiente por parte del Gobierno del Estado.

a). Un jefe de ayudantes con categoría de subdirector rango nueve, con nivel de jefe de ayudantes de Secretario General de Gobierno.

b). Un chofer ayudante con rango cinco, con categoría de chofer Secretario General de Gobierno.

c). Tres ayudantes con categoría oficial de seguridad pública a nivel 14, rango 4.

d). Una secretaria con categoría de secretario particular de Secretario nivel 27, rango 9 del Gobierno Estatal.

Ahora bien, es necesario observar la pertinencia de esta disposición a la luz de las actuales disposiciones en materia de austeridad y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, así como de la existencia de un tratamiento preferente en materia de seguridad a los ex gobernadores del Estado de México, de este modo al observar nuestro marco normativo vigente la persona que ha desempeñado el cargo de Gobernador del Estado tras haber concluido su encargo deja de ejercer funciones que la ley le confiere de manera temporal a su persona, señaladamente en el caso de la función de mando sobre los cuerpos de seguridad del Estado, por lo que cualquier adscripción de personal policial a su cargo con el objeto de velar por su seguridad personal, como en este caso lo establece el decreto publicado en la “Gaceta del Gobierno” número 86, constituye una indebida extensión de la temporalidad de su función.

Sin duda la existencia de ambos decretos ha favorecido a un tratamiento contrario a derecho, de ningún modo se justifica que una vez que los ex gobernadores del Estado de México han concluido su gestión, se les destine con cargo al erario público del Estado personal a su cargo para desempeñar actividades ajenas al servicio público, de esta situación puede advertirse no sólo un uso indebido de recursos sin fundamento en el ejercicio de un empleo, cargo o comisión de carácter público, sino el establecimiento de una remuneración más allá de lo señalado por la ley

como pensión, liquidación o retiro, la asignación de personal administrativo de apoyo con categoría de subdirector tal como está establecido en el decreto en mención, podría en realidad estar representando una pensión económica en cubierta destinada a premiar el paso por la administración pública, a los distintos ex gobernadores que ha tenido nuestro Estado. Asimismo, se debe cuestionar si esta disposición que asigna personal de seguridad adscrito directamente al mando de los ex gobernadores, contribuye eficazmente a garantizar su integridad y seguridad y si ello, no conlleva en si un tratamiento desigual frente al requerimiento de seguridad al resto de la ciudadanía, a la luz de la actual tendencia creciente delictiva es necesario ponderar si el auxilio que dichos elementos brindan a los ex gobernadores, representa una utilidad pública frente a otros requerimientos urgentes de presencia policial que hoy demanda distintos entornos violentos y delictivos que existen en nuestra identidad, garantizar la convivencia pacífica, la integridad patrimonial y personal de las personas, constituyen el derecho más elemental, al cual el Estado se encuentra obligado frente a las y los ciudadanos.

En el acceso a esta prerrogativa fundamental no es permisible la existencia de sesgo alguno que discrimen o favorezca algún ciudadano por sobre otros, por sobre los demás ciudadanos, esta premisa aplica, incluso, en el trato de las personas que se hubiesen desempeñado en el cargo de gobernador, una actuación contraria a esto, estaría contraviniendo el principio elemental de igualdad ante la ley y perjudicaría el acceso equitativo al derecho más elemental de la ciudadanía, que es la seguridad dentro de una consideración excepcional se encuentran aquellas personas que derivado de su actividad al servicio del Estado enfrentan situaciones objetivas de riesgo, tal es el caso de los servidores públicos encargados de la procuración de justicia, su desempeño requiere medidas de protección especial que justifican poner a resguardo su integridad y la integridad de sus familias, cuando éstas resultan objetivamente amenazadas derivado del ejercicio de su encargo.

Aún en estos casos, es necesaria una debida motivación y regulación, como ejemplo de ello se destaca el acuerdo emitido el pasado 3 de diciembre de este mismo año, por medio del cual la Fiscalía General del Estado de México, actualizó los denominados lineamientos para la protección y seguridad a través de la asignación del servicio de escolta destinados a normar la protección que brinda esa institución a sus servidores y ex servidores públicos en el cual se establecen los criterios de temporalidad y modalidades de dicha protección, de conformidad con la elaboración permanente de un análisis de riesgo.

Sólo bajo esos parámetros de justificación, es aceptable que servidores públicos reciban protección especial del Estado, requerimiento que contrasta con la asignación directa de personal policial que se establece mediante el mencionado decreto, publicado en la “Gaceta del Gobierno” número 86, de este modo, si los ex gobernadores enfrentan una situación de riesgo, es un aspecto que las autoridades competentes deben aquilatar, a efecto de garantizar en condiciones de igualdad frente al mismo requerimiento de cualquier otro ciudadano su acceso al irrenunciable derecho a la protección y seguridad.

Con el arribo de la nueva mayoría parlamentaria, representada en esta Legislatura por morena, se establece la necesidad de contraponer a esa vieja cultura política que dominó nuestro pasado político nuevas formas de ejercicio del servicio público, apegadas a los principios de igualdad, transparencia y austeridad que permitan acercar la distancia creada entre la clase política y la ciudadanía, poner freno a opulencia, la desigualdad, los privilegios y el derroche de los recursos públicos, constituyen aspiraciones que la mayoría de los mexicanos y mexicanas desean hacer realidad en su trato con las autoridades que han elegido democráticamente.

Ninguna pensión, bono o remuneración destinada a favorecer indebidamente a quienes ostentan el privilegio de fungir como servidores públicos, resulta compatible con el ferviente deseo

transformador de dotar plena vigencia a los principios de la república.

Hoy la exigencia ciudadana nos obliga a ser consecuentes en nuestro actuar, poniendo fin a la vigencia de los decretos ya anunciados, tomando en cuenta que nuestro Estado ocupa el tercer lugar entre las cinco entidades más endeudadas del país con un incremento de deuda pública del 17% entre el 2013 y 2017.

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, enfrenta un endeudamiento que asciende a 4 mil 184 millones al cierre del 2017 y el Sistema de Justicia del Estado de México enfrenta graves problemas ante la insuficiencia de recursos, por tanto es necesario, emplear los escasos recursos existentes, en aquellos proyectos y esfuerzos institucionales, que resulten más efectivos para enfrentar las problemáticas más apremiantes de nuestro Estado, habrá un auténtico estado de derecho, cuando al margen de la Ley nada y por encima de la Ley nadie.

Por tales motivos expuestos, se pone a consideración de la honorable legislatura del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la presente iniciativa con proyecto de decreto, para que de estimarlo procedente se apruebe en los términos siguientes:

Artículo único: Se abroga el decreto número 87 de la “XXXVI” Legislatura del Estado de México, publicado el 18 de julio del 1945 en la “Gaceta del Gobierno”.

Artículos transitorios: Es el tema de tercero derivado de la abrogación del decreto número 87 de la “XXXVI” Legislatura del Estado de México, publicado en julio de 1945 en la “Gaceta del Gobierno”, queda sin efectos el decreto expedido por el Titular del Ejecutivo del Estado, publicado el 7 de mayo de 1993 en la “Gaceta del Gobierno” número 86, así como cualquier acto o disposición que se oponga a los establecido, en el presente decreto.

Es cuanto.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 10 de diciembre de 2018.

**PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DE LA
LX LEGISLATURA DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputada Azucena Cisneros Coss, integrante del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 primer párrafo y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción I, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como, 68, y 87 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito a nombre del grupo parlamentario de Morena someter, a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto **por el que se abroga el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta de Gobierno y en consecuencia, queda sin efectos el Decreto expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado publicado el 7 de mayo de 1993, en la Gaceta de Gobierno número 86.**

A efecto de que si se considera procedente, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como una clara expresión del presidencialismo que dominó extensamente la vida política del siglo pasado, la XXXVI Legislatura del Estado de México, entonces hegemónica por un sólo partido, aprobó el Decreto número 87, publicado en la Gaceta de Gobierno el 18 de julio de 1945.

En dicho Decreto se estableció impedir que, durante el ejercicio de su encargo, los gobernadores del Estado de México fuesen objeto de honores consistentes en condecoraciones, así como denominar con su nombre alguna institución, calle o cualquier centro de servicio público durante el tiempo de su actuación.

No obstante, ese mismo Decreto también dispone que al término de su gestión, el Gobernador puede recibir premios y recompensas por servicios eminentes prestados al Estado, lo que derivó en que se normalizara la existencia de diversos privilegios a favor de los Ex-Gobernadores que desde entonces se sucedieron carentes de toda pertinencia y fundamento legal expreso.

El Decreto número 87 establece textualmente lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO.- *Los premios y recompensas por servicios eminentes o importantes prestados al Estado que merezca el Gobernador de la entidad, se le otorgarán después de haber terminado su gestión al frente del Poder Ejecutivo.”*¹

Años más tarde, “con fundamento” en el citado Decreto número 87 y exaltando la importancia de los servicios que prestan al Estado quienes acceden a la titularidad del Poder Ejecutivo, el Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, entonces Gobernador del Estado de México, expidió un Decreto publicado el 7 de mayo de 1993, en la Gaceta del Gobierno número 86, otorgándoles privilegios a los Ex-Gobernadores de nuestra entidad.

El considerando del referido Decreto publicado de la Gaceta del Gobierno número 86 expresamente dice:

“Que como reconocimiento a su desempeño en el cargo de Gobernador del Estado, es conveniente adoptar las previsiones necesarias a fin de que se normen los apoyos mínimos para la preservación de su integridad y seguridad y para el desarrollo

¹ Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de julio de 1945, pág. 1.

de sus actividades personales, una vez concluido tan honroso y alto cargo al servicio del Estado.

*Que es necesaria y conveniente la debida regulación de estos reconocimientos que en el pasado el Gobierno del Estado ha otorgado a los ciudadanos Ex-Gobernadores en forma discrecional, con fundamento en el citado Acuerdo Núm. 87 de la H. XXXVI Legislatura del Estado.”*²

Con sustento en los argumentos vertidos, el citado Decreto publicado en la Gaceta del Gobierno número 86, respecto a la adscripción de personal a los Ex-Gobernadores, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. - *Los Ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Gobernador del Estado de México tendrán al concluir su gestión la adscripción del personal siguiente por parte del Gobierno del Estado.*

A) *Un jefe de Ayudantes con categoría de Subdirector rango nueve, con nivel de Jefe de Ayudantes de Secretario General de Gobierno.*

B) *Un chofer ayudante con rango cinco, con categoría de Chofer de Secretario General de Gobierno.*

C) *Tres Ayudantes con categoría de Oficial de Seguridad Pública, nivel catorce, rango cuatro.*

D) *Una Secretaria, con categoría de Secretario Particular de Secretario, nivel 27, rango 9 del Gobierno del Estatal.”*

Ahora bien, es necesario observar la pertinencia de esta disposición a la luz de las actuales disposiciones en materia de austeridad y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, así como de la existencia de un tratamiento preferente en materia de seguridad a los Ex-Gobernadores del Estado de México.

² Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 7 de mayo de 1993, pág. tres.

De este modo, al observar nuestro marco normativo vigente, la persona que ha desempeñado el cargo de Gobernador del Estado, tras haber concluido su encargo, deja de ejercer las funciones que la ley le confiere de manera temporal a su persona.

Señaladamente, es el caso de la función de mando sobre los cuerpos de seguridad del Estado, por lo que cualquier adscripción de personal policial a su cargo con el objeto de velar por su seguridad personal, como en este caso lo establece el Decreto publicado en la Gaceta del Gobierno número 86, constituye una indebida extensión de la temporalidad de su función.

Sin duda, la existencia de ambos decretos ha favorecido un tratamiento contrario a derecho, de ningún modo se justifica que, una vez que los Ex-Gobernadores del Estado de México han concluido con su gestión, se les destine con cargo al erario del Estado, personal a su cargo para desempeñar actividades ajenas al servicio público.

De esta situación puede advertirse, no sólo un uso indebido de recursos sin fundamento en el ejercicio de un empleo, cargo o comisión de carácter público, sino el establecimiento de una remuneración, más allá de lo señalado por Ley como pensión, liquidación o retiro.

La asignación de personal administrativo de apoyo con categoría de Subdirector, tal como está establecido en el decreto en mención, podría en realidad estar representando una pensión económica encubierta, destinada a premiar el paso por la administración pública a los distintos Ex-Gobernadores que ha tenido nuestro Estado.

Asimismo, se debe cuestionar si esta disposición que asigna personal de seguridad, adscrito directamente al mando de los Ex-Gobernadores, contribuye eficazmente a garantizar su integridad y seguridad, y si ello no conlleva en sí, un tratamiento desigual frente al requerimiento de seguridad del resto de la ciudadanía.

A la luz de la actual tendencia creciente delictiva, es necesario ponderar si el auxilio que dichos elementos brindan a los Ex-Gobernadores representa una utilidad pública frente a otros requerimientos urgentes de presencia policial, que hoy demandan distintos entornos violentos y delictivos que existen en la entidad.

Garantizar la convivencia pacífica, la integridad patrimonial y personal de las personas constituyen el derecho más elemental, al cual el Estado se encuentra obligado frente a las y los ciudadanos.

En el acceso a esta prerrogativa fundamental, no es permisible la existencia de sesgo alguno que discrimine o favorezca a algún ciudadano por sobre los demás.

Esta premisa aplica incluso, en el trato de las personas que se hubiesen desempeñado en el cargo de Gobernador. Una actuación contraria a esto estaría contraviniendo el principio elemental de igualdad ante la Ley y perjudicaría el acceso equitativo al derecho más fundamental de la ciudadanía que es la seguridad.

Dentro de una consideración excepcional, se encuentran aquellas personas que, derivado de su actividad al servicio del Estado, enfrentan situaciones objetivas de riesgo. Tal es el caso de los servidores públicos encargados de la procuración de justicia, su desempeño requiere medidas de protección especial que justifican poner a resguardo su integridad y la de sus familias cuando éstas resultan objetivamente amenazadas derivado del ejercicio de su encargo.

Aún en estos casos, es necesaria una debida motivación y regulación, como ejemplo de ello, se destaca el acuerdo emitido el pasado 3 de diciembre de este mismo año, por medio del cual la Fiscalía General del Estado de México, actualizó los denominados "**Lineamientos para la protección y seguridad a través de la asignación del servicio de escolta**", destinados a normar la protección que brinda esa institución a sus servidores y ex-servidores públicos y en el cual se establecen los

crITERIOS de temporalidad y modalidades de dicha protección de conformidad con la elaboración permanente de un análisis de riesgo.

Sólo bajo ciertos parámetros de justificación, es aceptable que ex-servidores públicos reciban protección especial del Estado, requerimiento que contrasta con la asignación directa de personal policial que se establece mediante el mencionado Decreto publicado en la Gaceta del Gobierno número 86.

De este modo, si los Ex-Gobernadores enfrentan una situación de riesgo, es un aspecto que las autoridades competentes deben aquilatar a efecto de garantizar en condiciones de igualdad, frente al mismo requerimiento de cualquier otro ciudadano, su acceso al irrenunciable derecho a la protección y la seguridad.

Con el arribo de la nueva mayoría parlamentaria representada en esta Legislatura por Morena, se establece la necesidad de contraponer a esa vieja cultura política que dominó nuestro pasado político, nuevas formas del ejercicio del servicio público apegadas a los principios de la igualdad, transparencia y austeridad que permitan acercar la distancia creada entre la clase política y la ciudadanía.

Poner freno a la opulencia, la desigualdad, los privilegios y el derroche de los recursos públicos, constituyen aspiraciones que la mayoría de los mexicanos y mexicanas desean hacer realidad en su trato con las autoridades que han elegido democráticamente.

Ninguna pensión, bono o remuneración destinada a favorecer indebidamente a quienes ostentan el privilegio de fungir como servidores públicos, resulta compatible con el ferviente deseo transformador de dotar de plena vigencia a los principios de la República.

Hoy, la exigencia ciudadana nos obliga a ser consecuentes en nuestro actuar poniendo fin a la

vigencia de los Decretos ya enunciados. Tomando en cuenta que:

- El Estado de México ocupa el tercer lugar entre las cinco entidades más endeudadas del país, con un incremento en la deuda pública del 17.41% del año 2013 al 2017;
- El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios enfrenta un endeudamiento que asciende a 4 mil 184 millones de pesos al cierre de 2017³, y
- El Sistema de Justicia del Estado enfrenta graves problemas ante la insuficiencia de recursos.

Por tanto, es necesario emplear los escasos recursos existentes en aquellos proyectos y esfuerzos institucionales que resulten más efectivos para enfrentar las problemáticas más apremiantes de nuestro estado.

“Habrá un auténtico Estado de Derecho, al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.”

Por los motivos antes expuestos, se pone a consideración de este H. Congreso del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la presente iniciativa con proyecto de decreto, para que de estimarlo procedente se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

AZUCENA CISNEROS COSS

DIPUTADA PRESENTANTE

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA
 DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 DIP. ALICIA MERCADO MORENO
 DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
 DIP. DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA
 DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS
 DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS
 DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

³ De acuerdo con la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización en los ejercicios 2012-2017.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN
 DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL
 DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
 DIP. ELBA ALDANA DUARTE
 DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ
 DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
 DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
 DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
 DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ
 DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
 DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
 DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO
 DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES
 DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
 DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA
 DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO
 DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
 DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
 DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ
 DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO
 DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
 DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ
 DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES
 DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
 DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ
 DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

PROYECTO DE DECRETO

LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se abroga el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta del Gobierno.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO. Derivado de la abrogación del Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta del Gobierno, queda sin efectos el Decreto expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado publicado el 7 de mayo de 1993, en la Gaceta de Gobierno número 86, así como cualquier acto o disposición que se oponga a lo establecido en el presente Decreto.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil dieciocho

(Fin del documento)

VICEPRESIDENTA DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Va a Puntos Constitucionales y Finanzas Públicas. Adelante diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Muchas gracias a todos los compañeros.

Es muy rápido, nada más exhortar hacer una invitación al Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que ya convoque a la celebración, para que empiecen a sacar estos temas que nos parecen importantes, particularmente este tema que tiene que ver con quitarle privilegios a los exgobernadores, el decreto por el que se sustenta, dice que para los que hayan hecho servicios eminentes o importantes, discúlpenme, pero ninguno de los exgobernadores que están vivos, todavía, ha hecho nada importante

o trascendente, como para que tenga derecho a estos privilegios.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Adelante diputada, a ver diputada Mercedes, pidió el uso de la palabra, adelante.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con su permiso Presidenta, sólo para responderle al compañero que está haciendo un exhorto, quiero comentar que yo no voy estar como Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por encima de los Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, y yo creo que ahorita lo más importante, para esta Legislatura, debe de ser el Paquete Fiscal, compañeras y compañeros, y yo creo que debemos de sujetarnos a los acuerdos porque a veces somos muy irrespetuosos con los acuerdos de los Coordinadores y de la misma Junta, ahí, usted yo le pediría que nos pusiéramos de acuerdo con el Presidente de la Junta y con los Coordinadores, porque aquí debe de haber un orden, y debemos de ir, no, no acepto ninguna pregunta, si, entonces esa es la respuesta...

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Compañeros, permitamos que la compañera termine y pedimos respeto.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Y no es aquí un asunto de ocurrencias aquí tenemos que darle prioridad a los asuntos y eso se acuerda en la Junta, yo estoy siempre dispuesta y se lo dije a su Presidente de la Junta, al Presidente de la Junta que en cuanto ellos se pusieran de acuerdo para desahogar los puntos que están en mi comisión lo hago con mucho gusto y así lo haré, porque yo respeto los acuerdos.

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Suplicaría que no hiciéramos un diálogo.

¿Usted tiene el uso de la palabra?

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA (Desde su curul). Sí yo le quiero preguntar a la diputada Mercedes, si el acuerdo de la Junta de Coordinación Política es que usted no convoque a su comisión; porque por lo que sabemos hasta el día de hoy, usted no ha convocado a sesionar a su comisión.

Esa era la pregunta que yo le quería hacer, si ese es el acuerdo para que ella no convoque y se acabó; pero este punto sí es de urgente y obvia resolución para que lo convoque, porque es un tema que verdaderamente si ya a nivel federal los presidentes, los expresidentes de la república mexicana, ya no gozan de estos privilegios por qué los gobernadores sí, gracias.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su curul). Presidenta...

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Adelante diputado.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su curul). A ver compañeras, compañeros, yo creo que estamos generando un falso debate, aquí hay una normatividad, las comisiones tienen la obligación de sesionar contando con la materia de trabajo correspondiente. Y también lo tengo que decir, una cosa es ordenar el trabajo, administrar el trabajo y otra cosa es cooptar de alguna manera la responsabilidad que tienen que ejercer los presidentes de las juntas, de las comisiones.

Luego entonces, el tratar de dar orden al trabajo no implica limitar el cumplimiento de la responsabilidad y yo exhorto, aprovecho el momento para exhortar a todas y a todos los presidentes de las comisiones, a que a la brevedad puedan proceder al desahogo de todos y cada uno de los asuntos que ya obran en su poder, porque de lo contrario estaremos obviando el cumplimiento de nuestra responsabilidad y no hay limitantes, la junta no ha acordado limitar el

trabajo absolutamente de nada, ni de nadie dentro de las comisiones.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado.

En observancia al punto número 3 del orden del día, corresponde el uso de la palabra al diputado Edgar Armando Olvera para leer la iniciativa por la que se reforma y adiciona al Código Administrativo del Estado de México, con el fin de que los conductores de cualquier vehículo automotor cuenten con capacitación o cursos de primeros auxilios, presentada por los diputados Edgar Armando Olvera Higuera y José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Adelante diputado.

DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA. Gracias, diputada Presidenta.

Muy buenas tardes a todos, a las compañeras y compañeros de la mesa directiva, Esta iniciativa en memoria de lo que lamentablemente sucedió el día 7 de noviembre con 10 lamentables fallecimientos, en la carretera Toluca-Lechería altura de Santa Fe.

En uso de mis facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su reglamento, presento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona al Código Administrativo del Estado de México, con la finalidad de que los conductores de cualquier vehículo automotor, cuenten con capacitación o cursos de primeros auxilios, de acuerdo a la siguiente, exposición de motivos:

Las lesiones por accidentes repercuten al Estado y a la sociedad a ser responsables de cuantiosas

pérdidas económicas en las arcas gubernamentales y de situaciones vuelve vulnerables a los individuos lesionados, lacerando también la vida familiar.

En estos sucesos la pérdida de valiosas vidas humanas y que genera lamentablemente en ocasiones diversas discapacidades afectando a nuestros seres más cercanos, las dos principales causas de mortalidad en el Estado de México, son las enfermedades del corazón y de diabetes, mientras que los accidentes de tránsito, lamentablemente se posicionan en el sexto lugar, con un total anual de 16 mil defunciones, esto de acuerdo al Sistema Nacional de Información de Salud 2017, SINAIS.

Los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte y la primera de personas entre 15 y 29 años y se entiende como un acontecimiento producido por uno o más vehículos o peatones que con consecuencias de daños para las personas o bienes involucrados en él del cual constituye un grave problema para nuestra sociedad.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, cada año por desgracia fallecen cerca de 1.3 millones de personas en las carreteras del mundo, además entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales, más allá del enorme padecimiento emocional que provocan pueden llevar a una familia de la noche a la mañana a la pobreza, esto por lo costos de atención medica rehabilitación o en su caso pago de los daños materiales causados pudiendo implicar la perdida de la base económica de un hogar.

En el Estado de México de acuerdo con la Secretaría Estatal de Salud, cuantifico en el presente años cerca de 16 mil defunciones por accidentes de tránsito, lamentablemente nuestra entidad ocupa el primer lugar nacional en accidentes de tránsito, registrando un aproximado de 3 mil sucesos por día según la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

En ese sentido las políticas públicas en materia de prevención deben de disponer de protocolos de acción para su efectividad con el objeto de

salvar vidas, frente a la presencia de accidentes de tránsito, por ello es tan trascendental que entre los actores involucrados o presenciales cuenten con la capacitación suficiente, permitiendo intervenir oportunamente en auxilio de las víctimas, la responsabilidad absoluta no es de las autoridades, debe de existir una corresponsabilidad con la sociedad actuando en favor de sí misma a través de prácticas viales, que cuiden no sólo por su bienestar individual sino por el de toda la comunidad.

Por ello, las políticas implementadas por el Gobierno deben de complementarse a través de la concientización y solidaridad entre cada individuo, porque es una responsabilidad moral el servir y brindar apoyos sobre todo a quienes sufrieron algún siniestro.

En ese sentido, se propone que los conductores de cualquier vehículo automotor tengan la obligación de contar con capacitación o curso básico de primeros auxilios, ya que la posibilidad que tiene una persona de sobrevivir a un accidente de tránsito se multiplica en la medida en que puede recibir la atención mínima, necesaria mientras espera el arribo de asistencia médica al lugar del percance.

Quienes sufren el siniestro o lo presencian son aquellas personas que por el simple hecho de haberlo padecido o pasar por el lugar, resultan en consecuencia las primeras que pueden encontrarse en contacto directo con la escena del accidente, por ende pueden actuar en tiempo para poder salvar una vida.

Es por ello, que los conductores mexiquenses debemos de tener conocimientos teóricos y prácticos en materia de primeros auxilios; el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estará siempre preocupado y ocupado por la integridad de los mexiquenses en busca de soluciones que se puedan implementar para las políticas públicas de prevención y reacción, ya que los accidentes continúan siendo un tema pendiente en materia de salud pública.

Solicito Presidenta que la presente iniciativa con proyecto de decreto sea inscrita de forma completa en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria en nombre del diputado José Antonio García y servidor.

Es cuanto muchas gracias.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México, 11 diciembre de 2018.

**C. PRESIDENTE DE LA H. “LX”
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, fracción II; 57; y 61, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el suscrito Edgar Armando Olvera Higuera y el diputado José Antonio García García, someten a consideración de esta honorable soberanía la presente Iniciativa por el que se **reforma y adiciona al Código Administrativo del Estado de México con el fin de que los conductores de cualquier vehículo automotor cuenten con capacitación o cursos en primeros auxilios**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lesiones por accidentes repercuten al estado y a la sociedad, al ser responsables de cuantiosas pérdidas económicas en las arcas gubernamentales y de situaciones que vuelven vulnerables a los individuos lesionados, lacerando también la vida familiar. Estos sucesos ocasionan la pérdida de vida y discapacidad afectando a los seres más cercanos.

El gobierno federal y local no presupuesta el recurso suficiente que cubra las necesidades en materia de salud a pesar de estar obligados en aplicar un alto porcentaje de los mimos, para

la atención y tratamiento de los lesionados por accidentes.

Las dos principales causas de mortalidad en el Estado de México son las enfermedades del corazón y la diabetes, mientras que los accidentes se posicionan en el lugar 6 con un total en defunciones de 3,612, de acuerdo al Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), 2017.

Los accidentes de tránsito se pueden entender como un “Acontecimiento producido por uno o más vehículos y/o peatones con consecuencia de daños para las personas o bienes involucrados en él”⁴, el cual constituye un grave problema.

De Acuerdo a la Organización Mundial de la Salud cada año mueren cerca de 1,3 millones de personas en las carreteras del mundo, además entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales. Los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte y la primera de personas de entre 15 y 29 años. Refiriendo que los traumatismos representan un importante problema en la salud pública.

Más allá del enorme padecimiento emocional que provocan, pueden llevar a una familia de la noche a la mañana a la pobreza, por los costos de atención médica, rehabilitación o en su caso pago de los daños materiales causados, pudiendo implicar la pérdida de la base económica de una hogar.

En el Estado de México, de acuerdo con el INEGI, en 2017 se registraron 13 mil 629 accidentes de tránsito, que representan el 3.6 por ciento del total en el año a nivel nacional. Por otro lado El Observatorio Nacional de Lesiones, refiere que la tasa de mortalidad por lesiones causadas por el tránsito en la entidad, en 2015 fue de 9.3 por cada 100 mil habitantes.

En este sentido las políticas públicas en materia de prevención deben de disponer de protocolos de acción para su efectividad, con el objeto de salvar vidas frente a la presencia de accidentes

⁴ http://sanpedrodelapaz.cl/wp-content/uploads/2013/10/accidentes_transito.pdf

de tránsito, por ello es trascendental que entre los actores involucrados o presenciales cuenten con la capacitación suficiente, permitiendo intervenir oportunamente en auxilio de las víctimas.

La responsabilidad absoluta no es de las autoridades, debe existir una corresponsabilidad con la sociedad, siendo esta el fin última, actuando a favor sí misma, a través de prácticas viales que velen no solo por su bienestar individual sino por el de toda la comunidad.

Por ello las políticas implementadas por el gobierno deben complementarse a través de la concientización y solidaridad entre cada individuo, porque es una responsabilidad moral el servir y brindar apoyo sobre todo a quienes sufrieron algún siniestro.

En este sentido se propone que los conductores de cualquier vehículo automotor tengan la obligación de contar con capacitación o curso básico de primeros auxilios, ya que la posibilidad que tiene una persona de sobrevivir a un accidente de tránsito se multiplica en la medida en que pueda recibir la atención mínima necesaria mientras se espera el arribo de asistencia médica al lugar del percance.

Resulta fundamental poner a consideración el rol de las personas que sufren un accidente, las cuales pueden llegar a ser agentes de asistencia vitales, determinantes en la implementación de un plan de emergencia

Quienes sufren el siniestro o lo presencian, son aquellas personas que por el simple hecho de haberlo padecido o pasar por el lugar, resultan en consecuencia, las primeras que pueden encontrarse en contacto directo con la escena del accidente y por ende pueden actuar en tiempo para poder salvarle la vida.

También hay que ser conscientes que en mucha de las ocasiones resultan inevitables las consecuencias, por la gravedad del accidente el cual puede resultar mortal o dañar gravemente a quienes se vieron involucrados. Frente a ello, la

incidencia derivada de la proximidad de éstas con el lugar del accidente es nula y sólo resta apelar a la celeridad y eficiencia del operativo de emergencia.

Al tenor de lo antes expuesto, los conductores mexiquenses debemos tener conocimientos teóricos- prácticos en materia de primeros auxilios, debemos aprender a ser solidarios y cuidarnos entre nos otros mismo, porque un siniestro desafortunadamente puede pasar en cualquier momento.

El Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional estará siempre preocupado y ocupado por la integridad de los mexiquenses, en busca de soluciones que se puedan implementar para las políticas de prevención y reacción, ya que los accidentes continúan siendo un tema pendiente en materia de salud pública.

DECRETO N°. _____
LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ÚNICO. Se reforma la fracción III del Artículo 8.16 y se adiciona la fracción XXV del Artículo 6.7 y la fracción V del Artículo 7.12 todos del Código Administrativo del Estado de México.

LIBRO SEXTO
De la Protección Civil

Artículo 6.7.- La Coordinación Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Civil estará a cargo de la Secretaría General de Gobierno, la cual tendrá las atribuciones siguientes:

I... XXIV...

XXV Acreditar la capacitación o cursos en primeros auxilios a todo conductor de vehículo motorizado en cualquiera de sus modalidades.

LIBRO SÉPTIMO
Del transporte público

Artículo 7.12.- Los conductores de unidades de las distintas clases de transporte tendrán las obligaciones siguientes:

I... IV...

V. Acreditar, en términos de las disposiciones reglamentarias, estar capacitados para prestar primeros auxilios.

VI...

LIBRO OCTAVO
DEL TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTOS
DE SERVICIO AL PÚBLICO

Artículo 8.16.- Son obligaciones de los conductores de vehículos automotores:

III. Traer consigo la licencia o el permiso vigente para conducir, y en su caso, Licencia de Chofer para Servicio Público, así como la documentación que autorice la circulación del vehículo y **documentación que acredite la capacitación o cursos en primeros auxilios.**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese la presente reforma y adición, en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico “Gaceta del Gobierno”

TERCERO.- El Titular de la Secretaria de Movilidad realizará las modificaciones a las disposiciones reglamentarias dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del estado de

México a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública y Tránsito para su estudio y dictamen.

En relación con el punto número 4 del orden del día puede hacer uso de la palabra el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa de ley por medio de la cual se reforman distintos ordenamientos legales en materia de fiscalización de cuentas públicas del estado y municipios.

Adelante diputado.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias Presidenta, compañeros diputados y diputadas, público que nos acompañan, medios de comunicación.

Presento ante ustedes una iniciativa con proyecto de decreto a nombre propio y de los integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6 fracción II y VIII; del artículo 29 fracción VII y 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quien suscribe su servidor y los integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, ante la "LX" Legislatura del Estado de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de ley por medio de la cual se reforman distintos ordenamientos legales en materia de fiscalización de las cuentas públicas del Estado y de los Municipios, mediante la siguiente, exposición de motivos:

La democracia es el Gobierno del pueblo históricamente su implementación no ha sido sencilla y México no es la excepción, su tránsito ha sido abrupto desde los liberales del siglo XIX hasta nuestros días, no ha sido fácil instaurarla como la forma de gobierno y todavía falta mucho camino por recorrer, se han tenido crisis recurrentes durante el nacimiento del México independiente, la reforma, el porfiriato, la Revolución Mexicana, el Maximato y el presidencialismo posrevolucionario; sin embargo, en las últimas tres décadas todavía ha sido mermada su decrebilidad principalmente por dos factores, la primera es la crisis del Estado originada por los magros resultados económicos y de seguridad pública, segunda la falta de instituciones garantes de la voluntad popular y de la vida democrática.

La crisis del Estado llegó de la mano del cambio de modelo de desarrollo, el cual pasó del estado benefactor al modelo de libre mercado, el escenario mundial es complicado, un mundo globalizado cuyo dinamismo le ha dado a nuestro país la encomienda de ser un lugar de tránsito de mercancías para el beneficio de la economía global, trasiego mercantil que es el motor de modelo neoliberal vigente en México.

La mayoría de los bienes producidos no son para el consumo interno están dirigidos hacia el mayor consumidor mundial nuestro vecino los Estados Unidos de Norteamérica, la contradicción de dicho modelo radican que a mayor apertura de los mercados y a mayor tránsito de mercancías en el país se genera mayor desempleo y nuestra economía está supeditada al ciclo económico del país vecino.

Este modelo cumple casi cuatro décadas con magros resultados en el crecimiento del producto interno bruto y una balanza comercial desfavorable que origina una pérdida constante de empleos, prueba de ello son los datos proporcionados por el INEGI en relación al trabajo, pues de cada 10 puestos laborales 6 caen en la economía informal, es decir, personas sin prestaciones que laboran en

actividades lícitas e ilícitas y sólo 4 son empleos formales con seguridad social.

En consecuencia el 60% de los trabajadores no puede planificar su consumo y motiva a diario un mínimo consumo lo cual genera la pérdida del poder adquisitivo en los hogares, al disminuir el consumo disminuyen los efectos multiplicadores de una economía pujante, aunado a que los bienes ya no se producen en el país sino que somos claramente un país importador, todo esto afecta a miles de familias en el país y con mucha empatía en el Estado de México.

Lo anterior hace que el análisis en el espíritu legislador, se tenga por objetivo principal construir una sociedad más justa, competitiva y generar el bienestar social que se vuelque en el bolsillo del ciudadano, es dar giro de 180 grados de una visión neoliberal que privilegia el capital a una diametralmente opuesta que pone su atención en el verdadero generador de la riqueza, el trabajo.

El objeto de esta iniciativa es la transformación de las instituciones políticas e incentivar la economía, mejorando la estructura jurídica para fortalecer y defender los principios de la rendición de cuentas.

Integridad y transparencia en el ejercicio de gobierno, que es uno de los pilares fundamentales para evitar la corrupción y el mal uso de los recursos públicos, para ello es necesario definir que es una institución pública, según Douglass North Premio Nobel de Economía de 1993, una institución es un ente o grupo colegiado que establece las reglas del juego para el total de la sociedad; sin embargo, en México los avances por la construcción de la democracia a través de las instituciones autónomas, en particular el INE y el IEEM, no reflejan el sentir de la ciudadanía, que se ha volcado a decir ya basta, ejerce su voto y no percibe resultados transformadores en las pasadas legislaturas del Estado de México.

En 1993, 6 partidos políticos tuvieron acceso por la vía del sufragio popular a integrar la legislatura mexicana y por primera vez los escaños de la

oposición eran numéricamente superiores a los de partido político del ejecutivo. En el año 2000 sucedió lo mismo y utilitariamente se crearon los diputados independientes, con el peyorativo de los indispensables, para el Ejecutivo Estatal.

Actualmente es igual, el gobernador no tiene la mayoría del Congreso y con leyes e instituciones políticas a modo, sigue articulando al Poder Legislativo en contra de la voluntad popular, ese el motivo que debemos cambiar.

La voluntad popular se diluye y aparece un déficit democrático representado por el desinterés de equilibrar los poderes, esto motiva el objeto de la presente iniciativa, que en estos momentos pesa sobre las instituciones electorales y económicas, se centra como se señaló anteriormente, en la falta de instituciones políticas garantes de la voluntad popular, prueba de ello es el estudio de las cuentas públicas del estado y municipios, poco claras y someramente analizadas.

En México existen anualmente 200 millones de actos de corrupción, en el uso de los servicios públicos y en promedio un hogar destina el 14% de su ingreso a este rubro, con base en los informes del índice nacional de corrupción y buen gobierno, creado por transparencia mexicana.

Con base en el estudio anatomía de la corrupción, publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad del año 2017, el 79% de los mexicanos consideran la corrupción como un problema serio y el 44% de las empresas realiza pagos extraoficiales, esto es mordidas o sobornos, y de acuerdo a la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental, realizada por INEGI en el 2015, la corrupción es considerado el segundo problema nacional después de la seguridad; en el tercer lugar aparece el desempleo como uno de los problemas que afecta a las familias.

¿Quiénes prestan los servicios públicos?, los estados y los municipios, entonces los millones de actos de corrupción se presentan en estos dos niveles de gobierno, el Estado de México, en el

año 2017, ocupó el Décimo lugar de corrupción, entre las entidades que integran nuestra federación.

De ahí parte la utilidad de la presente iniciativa, políticamente las instituciones mientras más pluralistas e incluyentes sean, mayor ejercicio democrático representan, las instituciones políticas, estipulan, quien tiene poder en la sociedad y para qué fines pueden utilizarse, las instituciones que reparten el poder ampliamente en la sociedad y a su vez no lo limitan, son las pluralistas, las instituciones públicas, políticas que centran su reparto en el poder de manera restrictiva, para algunos actores políticos, en este caso los diputados, a la vez que para otros, su ejercicio es ilimitado el Auditor Superior, entonces las instituciones resultantes son absolutistas, en consecuencia, no existe equilibrio de poderes y mucho menos una democracia.

Actualmente se tiene la oportunidad de equilibrar los poderes y regresar al seno del Poder Legislativo, la facultad de revisar las Cuenta Públicas del Estado y los Municipios, lo cual es pertinente, jurídicamente y socialmente, con ello se manda un mensaje a los inversionistas, de que habrá mayores condiciones de inversión a través de la revisión de cuentas, no solo a los políticos, sino a la triada de las políticas públicas, empresarios, sociedad civil y gobierno, originando certeza.

Al mismo tiempo y de manera tangencial, atendiendo a la necesidad planteada, es necesario incorporar al Órgano Interno de Control del Órgano Superior de Fiscalización, que coadyuve en el ejercicio de vigilancia, conforme a los sistemas, procedimientos y principios que establece la norma, para que sea la primera línea de defensa, en velar por el correcto actuar de la de la institución fiscalizadora, vigilando por un lado el buen funcionamiento de todo acto administrativo interno y por otro, participar en el cumplimiento de su objeto, que se pueda dar en dos tiempos, uno expresado en el control preventivo, en el que se lleva a cabo durante la ejecución de toda la auditoría en tiempo presente, y otro reflejando en un control posterior, que tiene por objeto el verificar que fue

correcta la ejecución de los auditores, razón por la cual proponemos la modificación al artículo 61 en su fracción XXXII constitucional y en el artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, referentes al quehacer del Auditor Superior, del Órgano Superior de Fiscalización.

La presente iniciativa, pretende devolver a la Legislatura, la facultad de auditar las Cuentas Públicas del Estado y Municipios, a través de la Comisión de Vigilancia y la Rendición de Cuentas, la cual se regirá en un colegio auditor que dictamine las cuentas públicas.

Decreto número.

Primero.- Se reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de las facultades de la Legislatura, fracción XXXII: La función de la Fiscalización, se desarrollará conforme a los principios de posteridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y máxima publicidad.

Una vez recibidas las cuentas públicas, el Órgano Superior de Fiscalización, tendrá hasta 60 días antes del vencimiento del plazo para revisar la cuenta pública del ente o entes que corresponda, remitirá su análisis a la Comisión de Vigilancia y Rendición de Cuentas, la cual se erigirá en Colegio Auditor, este Colegio Auditor estará integrado, como mínimo, por un diputado de cada fracción parlamentaria, quienes tendrán como apoyo especialistas en la materia con cargo al presupuesto del Órgano Superior de Fiscalización y de esta manera, cumplir la encomienda democrática de vigilar los recursos públicos.

El Colegio Auditor de Fiscalización tendrá hasta 60 días antes de vencerse el plazo de dictaminación, para realizar su encomienda y en particular, el Auditor Superior de Fiscalización se convertirá en el órgano técnico del colegio auditor.

El Auditor Superior de Fiscalización podrá ser designado y removido por el voto de las dos terceras

partes de los miembros presentes de la Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

El auditor durará en su encargo 8 años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez, por el voto de las dos terceras partes y deberá contar como mínimo con una experiencia de 5 años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades públicas.

Segundo. Se reforma el artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; la revisión y fiscalización de las cuentas públicas es facultad de la Legislatura, para efecto de la fiscalización se auxiliará del Órgano Superior dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la legislación aplicable, a excepción del Titular de Coordinación de Control y Auditoría Interna, que será la Comisión de Vigilancia del OSFEM, quien tendrá la facultad de nombrar su titular.

El Órgano Superior para su creación, contará con un presupuesto que no será menor del 14% del presupuesto aprobado a la Legislatura.

El Órgano Superior será vigilado y supervisado por una comisión de la Legislatura en los términos de la presente ley.

Transitorios.

Primero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

(Se inserta documento)

Toluca, México, 10 de diciembre de 2018.

**DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 6 fracción II y 8; del artículo 29, fracción VII y 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Quien suscribe: Francisco Rodolfo Solorza Luna, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo ante la LX Legislatura del Estado de México. Someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente INICIATIVA DE LEY por medio de la cual se reforman distintos ordenamientos legales en materia de fiscalización de las cuentas públicas del Estado y de los municipios mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia es el gobierno del pueblo, históricamente su implementación no ha sido sencilla y México no es la excepción, su tránsito ha sido abrupto; desde los liberales decimonónicos hasta nuestros días. No fue fácil instaurarla como la forma de gobierno. Ha tenido crisis recurrentes: durante el nacimiento del México independiente, la reforma, el porfiriato, la revolución mexicana, el maximato y el presidencialismo postrevolucionario. Sin embargo, en las últimas tres décadas ha sido mermada su credibilidad principalmente por dos razones: la primera es la crisis del estado originada por los magros resultados económicos; segunda la falta de instituciones garantes de la voluntad popular. Razones que a continuación explicaré más detenidamente.

La crisis del Estado llegó de la mano del cambio de modelo de desarrollo, el cual pasó; del estado benefactor o del desarrollo estabilizador al modelo de liberalización del mercado. Exógenamente

el escenario mundial es complicado, un mundo globalizado, cuyo dinamismo le da a nuestro país la encomienda de ser un lugar de tránsito de mercancías para beneficio de la economía global. Trasiego mercantil que es el motor del modelo neoliberal vigente en México.

La mayoría de productos no son para el consumo interno, si no son dirigidos hacia el mayor consumidor mundial, los Estados Unidos de Norteamérica. La contradicción de dicho modelo radica en que a mayor apertura de los mercados y a mayor tránsito de mercancías, en el país se genera mayor desempleo.

Tres décadas con magros resultados en el crecimiento del Producto Interno Bruto y una balanza comercial desfavorable del peso frente al dólar origina una pérdida constante de empleos. Prueba de ello son los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI, 2010) en relación al trabajo: pues de cada diez puestos laborales seis son informales, es decir, personas sin prestaciones laboran en el sector terciario y solo cuatro son empleos formales con seguridad social. En consecuencia el 60% de los trabajadores no puede planificar su consumo y motiva a diario un mínimo consumo y la pérdida del poder adquisitivo en los hogares. Al disminuir el consumo, disminuyen los efectos multiplicadores de una economía pujante, aunada a que los bienes ya no se producen en el país; sino que se importan. Todo esto afecta a miles de familias mexiquenses.

Lo anterior hace que el espíritu del legislador, tenga por objetivo principal construir una sociedad más justa, competitiva y el bienestar social se volqué sobre lo esencial; el bolsillo del ciudadano. El objeto de esta iniciativa es la transformación de las instituciones políticas e incentivar la economía: vía la rendición de cuentas y el equilibrio de poderes, en menoscabo de la corrupción y en beneficio de las mayorías. Para ello es necesario definir qué es una institución política. A decir de Douglas North premio nobel de economía (1993) **UNA INSTITUCIÓN, ES UN ENTE O**

GRUPO COLEGIADO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DEL JUEGO PARA EL TOTAL DE LA SOCIEDAD.

Sin embargo, en México los avances por la construcción de la democracia a través de Instituciones autónomas (INE, IEEM) no reflejan el sentir de la ciudadanía, que se ha volcado a decir: ya basta. Ejerce su voto y no percibe resultados transformadores en las legislaturas del Estado de México. “En 1993 seis partidos políticos tuvieron acceso, por la vía del sufragio popular” (LOPL, 2018: 1) a integrar la legislatura mexiquense y por primera vez los escaños de la oposición eran numéricamente superiores a los del partido político del Ejecutivo. En el año 2000 sucedió lo mismo y utilitariamente se crearon los diputados independientes con el peyorativo de “los indispensables” para el ejecutivo estatal. Actualmente es igual; el gobernador no tiene la mayoría del congreso y con leyes e instituciones políticas a modo sigue articulando al poder legislativo en contra de la voluntad popular. Al solo existir hipotéticamente un equilibrio de poderes.

La voluntad popular se diluye y aparece un déficit democrático representado por el desinterés de equilibrar los poderes. Esto motiva el objeto de la presente iniciativa, que en este momento no versa sobre las instituciones económicas. Se centra, como lo escribí anteriormente, en la **FALTA DE INSTITUCIONES POLÍTICAS GARANTES DE LA VOLUNTAD POPULAR**, prueba de ello es el estudio de las cuentas públicas del Estado y municipios, poco claras y someramente analizadas. En México existe anualmente 200 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos y en promedio un hogar destina el 14% de su ingreso a este rubro con base en el informe del índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno creado por Transparencia Mexicana.

Con base en el estudio Anatomía de la Corrupción publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad en 2017 (CIDE - IMCO: 2017) el 79 % de los mexicanos consideran la corrupción como un problema serio y el 44% de empresas

realiza pagos extraoficiales (mordidas o sobornos) y de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental realizada en 2015 por el INEGI la corrupción es considerada el segundo problema nacional después de la inseguridad y delincuencia, en el tercer lugar aparece el desempleo como uno de los problemas que afecta a las familias.

¿Quiénes prestan los servicios públicos? Estados y municipios. Entonces los 200 millones de actos de corrupción se centran en estos dos niveles de gobierno, el Estado de México ocupó en 2017 el décimo lugar de corrupción entre las entidades que integran nuestra federación. El Índice de Nacional de Corrupción y Buen Gobierno INCBG (2010) mide la corrupción que afecta a los hogares en materia de corrupción en trámites y servicios. Toma en cuenta 35 servicios, de los cuales 21 incrementaron sus niveles de corrupción. Nuestra entidad destaca con dos: 1) La atención de urgencia en un hospital o clínica estatal y 2) obtener constancias o exámenes de escuelas públicas. En los municipios el mayor grado de corrupción se da en el pago del impuesto predial. En promedio el costo de cada soborno es de \$165.

De ahí parte la utilidad de la presente iniciativa. Políticamente las instituciones mientras más pluralistas e incluyentes sean mayor ejercicio democrático representan. “Las instituciones políticas estipulan quien tiene poder en la sociedad y para que fines puede utilizarse [...] las instituciones políticas que reparten el poder ampliamente en la sociedad y [a su vez] lo limitan son pluralistas” (Acemoglu y Robinson, 2012).

Las instituciones políticas que centran su reparto del poder de manera restrictiva para algunos actores políticos (diputados); a la vez que para otros su ejercicio es ilimitado (Auditor Superior) entonces las instituciones resultantes son absolutistas. En consecuencia no existe equilibrio de poderes y mucho menos una democracia.

Actualmente se tiene la oportunidad de equilibrar los poderes y regresar al seno del poder legislativo

la facultad de revisar la cuenta pública del Estado y los municipios. Lo cual es pertinente jurídica y socialmente. Con ello se manda un mensaje a los inversionistas de que habrá mayores condiciones de inversión, a través de la rendición de cuentas no sólo a los políticos. Sino a la triada de las políticas públicas: empresarios, sociedad civil y gobierno. Originando certeza a los inversionistas.

Al mismo tiempo y de forma tangencial, atendiendo a la necesidad planteada, es preciso incorporar al órgano interno de control del Órgano Superior de Fiscalización, para ejercer la vigilancia conforme a los sistemas, procedimientos y principios que establece la norma, para ser la primera línea de defensa en velar por el correcto actuar de la institución fiscalizadora. Vigilado, por un lado el buen funcionamiento de todo acto administrativo y por otro, coadyuvar al cumplimiento de su objeto, en dos tiempos; un control perceptivo, el que se lleva a cabo durante la ejecución de toda auditoría, en tiempo presente y un control posterior que tiene por objeto verificar que fue correcta ejecución de las auditorías,

Razón por la cual proponemos la modificación al artículo 61 en sus fracciones 21 y del 32 al 35 constitucional, artículo 69 fracción 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo referentes al auditor superior, del órgano superior de fiscalización. La presente iniciativa pretende devolver a la legislatura la facultad de auditar las cuentas públicas del Estado y municipios a través de la Comisión de Vigilancia y Rendición de cuentas. La cuál se erigirá en un COLEGIO AUDITOR que dictamine las cuentas públicas.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA

DECRETO NO. _____

PRIMERO.- Se reforma el artículo 61 en su fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, DE LAS FACULTADES DE LA LEGISLATURA:

I a XXXI. ...

XXXII. Recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios, del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios. Para tal efecto, contará con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la legislación aplicable. **A excepción del titular de Coordinación de Control y Auditoría Interna que será nombrado por la Junta de Coordinación Política.**

La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de **(legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad)** posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. **Una vez recibidas las cuentas públicas, el Órgano Superior de Fiscalización tendrá sesenta días antes del vencimiento del plazo para dictaminar la cuenta pública del ente o entes que correspondan remitirá sus análisis a la comisión de Vigilancia y Rendición de Cuentas la cual se erigirá en Colegio Auditor integrado como mínimo por un diputado de cada fracción parlamentaria, quienes tendrán especialistas en la materia con cargo al presupuesto del Órgano Superior de Fiscalización y de esa manera cumplir la encomienda democrática de vigilar los recursos públicos.**

El Auditor Superior de Fiscalización **tendrá sesenta días antes de vencerse el plazo de la dictaminación se convertirá en el secretario técnico del Colegio Auditor. Podrá ser designado y removido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.** El Auditor Superior de Fiscalización durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado

nuevamente por una sola vez, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;

XXXIII. Revisar, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, así como fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito que incluirán la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y Municipios.

(Si no se modifica esta fracción es **XXXIII. a LVI. ...**)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El titular del Ejecutivo y los ayuntamientos del Estado, expedirán los reglamentos relacionados al presente decreto, dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del

Órgano Superior de Fiscalización para su estudio y dictamen.

Adelante diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR (Desde su curul). Quisiera pedirle al diputado si me permite adherirme a su iniciativa, como va a ir a comisiones quería hacer algunas modificaciones ahora; pero cómo va a ir a comisiones yo creo que ahí sería más completo.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien diputada. Diputado, ¿acepta la adhesión de la diputada Araceli Casasola? Muy bien. Aceptada.

¿Alguien más? Adelante diputado.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES (Desde su curul). Buenas tardes.

También quiero pedirle al diputado, con algunas observaciones que haré en su momento, si me permite adherirme a la propuesta que hace hoy al pleno.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado Armando, ¿que si usted acepta la adhesión del diputado, Francisco Solorza, perdón, del diputado Tanech?

Aceptado.

¿Alguien más?

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA (Desde su curul). Presidenta, diputado Adrián Galicia, si me permite el diputado Solorza adherirme a su iniciativa.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado Adrián Galicia desea adherirse, diputado. Aceptado. ¿Alguien más? Muy bien.

Esta iniciativa se registra y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos

Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para su estudio y dictamen.

Por lo que hace al punto número 5 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández, quien leerá el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones y opiniones de la autoridad de Protección Civil Estatal, con el objeto de dar solución a las y los ciudadanos afectados por los múltiples hundimientos de tierra, antes de que termine su gestión de gobierno, evitando así evadir la responsabilidad de dar una respuesta eficaz a dicha problemática, presentado por los diputados Liliana Gollás Trejo y Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena

Adelante diputado.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros diputadas y diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación con su permiso.

Diputada Liliana Gollás Trejo y el de la voz; en mi carácter de Presidente de la Comisión Legislativa de Protección Civil, en representación del Grupo Parlamentario de morena, en ejercicio del derecho que nos confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Naucalpan, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones y opiniones de la Coordinación Estatal de Protección Civil Estatal, con el objeto de dar solución a las y los ciudadanos afectados por los múltiples hundimientos de tierra,

salud y/o desplazamientos de tierra antes de que termine su gestión de gobierno, evitando así evadir la responsabilidad de dar una respuesta eficaz a dicha problemática a efecto de que si considera procedente por obvia y urgente resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos en atención a la siguiente, exposición de motivos:

Ante los riesgos de origen natural o humano la protección civil es la acción solidaria y participativa que prevé la coordinación y concertación de los sectores público privado y social, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. En una situación de emergencia el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deben actuar en forma conjunta y ordenada, correspondiendo en primer lugar a la autoridad municipal de protección civil, el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

Por tanto es tarea permanente en los gobiernos municipales, detectar las áreas de oportunidad en este tema, a través de la gestión integral de riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población.

Por lo tanto el municipio como ente organizativo dentro del Estado que goza de autonomía gubernamental, tiene como función principal la de gestionar los intereses de una comunidad y dar solución a los problemas, por ejemplo el pasado 19 de septiembre del año dos mil diecisiete, ocurrió un sismo de 7.1 grados de magnitud en los límites de Morelos y Puebla, provocando importantes daños estructurales y víctimas mortales en el centro del País.

En ese sentido el municipio de Naucalpan de Juárez no fue la excepción a los estragos de la naturaleza porque a raíz de ese día se agudizó el riesgo de deslave de tierra, lo que provocó que exactamente a un año del sismo más de 70 familias vecinas de la calle Luna y calle Uno de la Colonia Olímpica, Radio Segunda Sección, se vieran afectadas por el derrumbé de un talud de tierra que

sepultó casas, también el pasado 31 de agosto del año en curso habitantes de la colonia Ciudad de los Niños se vieron afectados en su seguridad y sus bienes, pues más de 15 viviendas fueron objeto de un asentamiento de tierra que ha dejado a la vista bóvedas de más de 2 metros de alto y más de 12 metros de largo debajo de las casas, de donde se ha observado escurrimientos naturales y también provenientes de los sistemas de agua y drenaje.

Por otro lado está por demás mencionar que ha sido precisamente este municipio, el que ha estado en boga en temas de socavones, ya sea en caminos como la carretera Naucalpan-Toluca o en otras colonias como la ampliación Loma Linda, San Rafael Chamapa, Benito Juárez, los Cuartos Capulín, Valle Dorado, las Manchas, Plan de Ayala y las Huertas, colonias que han sido edificadas sobre minas de arena y grava, muchas de las cuales nunca fueron rellenadas y sin embargo, sobre ellas hoy en día existen miles de casas, escuelas, calles y avenidas.

Los expertos de Protección Civil señalan que en temporada de lluvias el riesgo de derrumbes aumenta debido al reblandecimiento de la tierra, que las cavernas son tan grandes que podrían transitar en ellas camiones de carga pesada, lo que nos pone en contexto de la grave situación de riesgo en la que viven día tras día las y los vecinos de dichas colonias.

Los desafortunados acontecimientos de los que se ha dado cuenta, han provocado la intervención de la autoridad estatal, quien en el ámbito de su competencia ha realizado las visitas y verificaciones a fin de emitir los dictámenes u opiniones técnicas correspondientes, recomendaciones que en tiempo han sido notificadas a la autoridad municipal, con la finalidad de que puedan atender y en su caso sumar esfuerzos para dar respuesta a la población afectada.

Lamentablemente en algunos casos las recomendaciones emitidas por parte de la autoridad estatal a la municipal han sido ignoradas, de manera especial en el municipio de Naucalpan de

Juárez, que es precisamente el más afectado con hundimientos de tierra, como se ha manifestado anteriormente, a la fecha a los propios vecinos, son quienes manifiestan estar olvidados por sus autoridades.

Las opiniones que han dejado de considerarse tiene que ver con realizar un estudio de geofísica en la zona por una institución académica o empresa especialista para determinar longitud, ramificaciones, sesiones volumétrica de material de estabilización y respectiva georreferencia en plano catastrales de la mina, realizar revisión y reparación de la red general de drenaje y descargas domiciliarias, y que personal de Protección Civil Municipal indique a los posesionarios de las viviendas dañadas, la ubicación de testigos de yeso en los elementos estructurales para contar con un registro en el proceso de estabilización del subsuelo.

A manera de conclusión, se le ha hecho saber al presidente municipal, que en el caso de las viviendas afectadas en la colonia Ciudad de los Niños, que presentan riesgo de colapso, es urgente considerar las opiniones antes referidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil, por tal motivo exhortamos al alcalde a cumplir con sus atribuciones y funciones hasta el último día de su gestión y evitar así evadir sus obligaciones, pasando la estafeta al gobierno electo, próximo a entrar en funciones.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente, Punto de acuerdo: Único. Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, a efecto de que lleve a cabo, las acciones necesarias para atender la recomendaciones y opiniones de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el objeto de dar solución a las y los ciudadanos afectados por los múltiples hundimientos de tierra, talud y/o desplazamientos de tierra, antes de que termine su gestión de gobierno, evitando así evadir la responsabilidad de dar una respuestas eficaz a dicha problemática.

Atentamente, Dip. Liliana Gollás Trejo y Dip. Max Agustín Correa Hernández.

Es cuanto, muchas gracias Presidenta.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México, 10 de diciembre de 2018.

**DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Max Agustín Correa Hernández, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea una propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se **EXHORTA respetuosamente al Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones y opiniones de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el objeto de dar solución a las y los ciudadanos afectados por lo múltiples hundimientos de tierra, talud y/o desplazamientos de tierra, antes de que termine su gestión de gobierno, evitando así evadir la responsabilidad de dar una respuesta eficaz a dicha problemática.**

A efecto de que si se considera procedente, por **OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN** se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en atención a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante los riesgos de origen natural o humano como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, la Protección Civil es la acción solidaria y participativa que prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable; privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deben actuar en forma conjunta y ordenada; corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad, por tanto, es tarea permanente en los gobiernos municipales detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnósticos, ya que son acciones que les permiten elaborar sus correspondientes atlas y/o mapas de riesgos, así como sus respectivos programas de protección civil que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias; que protejan su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de protección civil, a través de la gestión integral de riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población.⁵

El Municipio es una división territorial y una entidad administrativa de nivel local, constituida por territorio, población y poderes públicos, en este sentido, es un ente organizativo dentro del Estado que goza autonomía gubernamental y administrativa, cuya función es gestionar los

⁵ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/138375/proteccion_civil_boletin.pdf

intereses de una comunidad y dar solución a sus problemas.⁶

El pasado 19 de septiembre del año 2017, ocurrió un sismo de 7.1 de magnitud dentro de la placa oceánica de cocos, por debajo del continente a una profundidad de 57 km en el municipio de Axochiapan en los límites de Morelos y Puebla, provocando la muerte de 369 personas en el centro del país.

El Municipio de Naucalpan de Juárez, no fue la excepción a los estragos de la naturaleza, a raíz de ese día, se agudizó el riesgo de deslaves de tierra, lo que provocó que exactamente a un año del sismo, más de 70 familias vecinas de la calle Luna y calle 1 de la Colonia Olímpica Radio Segunda Sección, se vieron afectadas por el derrumbe de un talud de tierra que sepultó casas.

El pasado 31 de agosto del año en curso, habitantes de la colonia Ciudad de los Niños se vieron afectados en su seguridad y sus bienes, pues más de 15 viviendas fueron objeto de un asentamiento de tierra, que ha dejado a la vista bóvedas de más de dos metros de alto y de más de 12 metros de largo debajo de las casas, de donde se han observado escurrimientos naturales provenientes de sistemas de agua y drenaje.

Por otro lado, está por demás mencionar que ha sido precisamente éste municipio el que ha estado en boga por temas de socavones, ya sea en caminos como la carretera Naucalpan - Toluca, o en otras colonias como la Ampliación Loma Linda, San Rafael Chamapa, Benito Juárez, los Cuartos Capulín, Valle Dorado, las Manchas, Plan de Ayala y las Huertas. Colonias que han sido edificadas sobre minas de arena y grava, muchas de las cuales nunca fueron rellenadas, sin embargo, sobre ellas hoy en día existen miles de casas, escuelas, calles y avenidas.

Los expertos de protección civil señalan que en temporada de lluvias el riesgo de derrumbes aumenta debido al reblandecimiento de la tierra,

⁶ Disponible en: <https://www.significados.com/municipio/>

que las cavernas son tan grandes que podrían transitar en ellas camiones de carga pesada, lo que nos pone en contexto de la grave situación de riesgo en la que viven, día tras día, las y los vecinos de dichas colonias.

Sin duda, sabemos que es una problemática a la que tienen que hacer frente las autoridades desde cada ámbito de gobierno, haciendo lo que a cada una le corresponde, la autoridad municipal es la primera en dar respuesta en materia de Protección Civil debiendo asistir a las emergencias, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Bando Municipal, ante la eventualidad de un desastre o riesgo a fin de proteger y salvaguardar a la comunidad.

Los desafortunados acontecimientos de los que se ha dado cuenta, han provocado la intervención de la autoridad estatal, quien en el ámbito de su competencia ha realizado las visitas y verificaciones a fin de emitir los dictámenes u opiniones técnicas correspondientes, recomendaciones que con tiempo han sido notificadas a las autoridad municipal con la finalidad de que las puedan atender y, en su caso, sumar esfuerzos para dar respuesta a la población afectada.

Lamentablemente en algunos casos, las recomendaciones emitidas por parte de la autoridad estatal a la municipal han sido ignoradas, de manera especial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez que es precisamente el más afectado con hundimientos de tierra como se ha manifestado anteriormente. A la fecha los propios vecinos son quienes manifiestan estar olvidados por sus autoridades.

Las opiniones que han dejado de considerarse y que, entre otras cosas, tiene que ver con:

Realizar un Estudio de Geofísica en la zona por una Institución Académica o Empresa especialista, para determinar longitud, ramificaciones, sesiones, volumétrica de material de estabilización y respectiva georreferencia en planos catastrales de la mina;

Realizar revisión y reparación de la red general de drenaje y descargas domiciliarias;

Que personal de Protección Civil Municipal, indique a los poseedores de las viviendas dañadas la ubicación de testigos de yeso en los elementos estructurales, para contar con un registro en el proceso de estabilización del subsuelo.⁷

A manera de conclusión, se le hace saber al Presidente Municipal que en el caso de las viviendas afectadas en la Colonia Ciudad de los Niños que presenten riesgo de colapso, es urgente considerar las opiniones antes referidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil, por tal motivo exhorto a cumplir con sus funciones, hasta el último día de su gestión y, evitar así, evadir su obligación pasando la estafeta al gobierno electo, próximo a entrar en funciones.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se **EXHORTA** respetuosamente al Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones y opiniones de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el objeto de dar solución a las y los ciudadanos afectados por lo múltiples hundimientos de tierra, talud y/o desplazamientos de tierra, antes de que termine su gestión de gobierno, evitando así evadir la responsabilidad de dar una respuesta eficaz a dicha problemática.

A T E N T A M E N T E

DIP. MAXAGUSTÍN CORREAHERNÁNDEZ.

(Fin del documento)

⁷ Oficio de la Coordinación Estatal de Protección Civil número SGG/CGPC/O-8161/2018 de fecha 3 de Octubre de 2018 dirigido al C. Víctor Hugo Gálvez Astorga, Presidente Municipal de Naucalpan, Estado de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con base en la solicitud formulada la Presidencia con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de Ley Orgánica del Poder Legislativo... Pepe Toño tiene usted el uso de la palabra.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA (Desde su curul). ...le pedimos al diputado Max Correa respetuosamente de parte del grupo parlamentario, si nos permite adherirnos a este exhorto y respetuosamente también le pedimos al diputado, que no solamente el exhorto se gire para la administración saliente, con efecto de que haya una continuidad a esta problemática que es muy preocupante, se pueda también girar el exhorto a la presidenta municipal que en este momento está tomando protesta.

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado Max Correa, ha pedido Pepe Toño la adhesión a su punto de acuerdo, ¿acepta usted?

DIP. MAXAGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ (Desde su curul). Pues, sí, si claro que sí.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con las modificaciones que salen al saliente y al entrante.

DIP. MAXAGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ (Desde su curul). Sí con las modificaciones y toda vez que se trata de un tema que involucra a varias familias, y hay un dictamen ya de la Coordinación Estatal de Protección Civil, desde luego el gobierno del Estado tendrá también que ayudarnos en esta situación, aunque nuestro documento no lo señala así, pero estoy seguro que vamos a contar también con ese respaldo.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien, ¿Alguien más?

Diputado Francisco Solorza tiene usted el uso de la palabra.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA (Desde su curul). Gracias, Presidenta.

En el mismo sentido solicitarle al diputado Max Correa, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, nos incorpore a ese exhorto, dado que es un tema muy relevante en el municipio de Naucalpan, entonces queremos integrarnos a esa propuesta y sí con una modificación, que no se convierta en el tema al presidente, sino a las institución, a la presidencia municipal para que no sea atemporal, sino que sea para la institución del pleno.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado Max...

DIP. MAXAGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ (Desde su curul). Estoy de acuerdo con la modificación...

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. ¿En esos términos?

DIP. MAXAGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ (Desde su curul). En esos términos...

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Para que sea atemporal...

DIP. MAXAGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ (Desde su curul). Para que no sea temporal sino que sea un llamado al ayuntamiento.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien, ¿Alguien más?

Con base en la solicitud formulada a la Presidencia, con fundamento en lo señalado en los artículos

55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia somete a la consideración de la “LX” Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo para desarrollar de inmediato su análisis y resolución.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y pregunta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra. La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirva levantar la mano. ¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Exponga la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. El punto de acuerdo fue presentado a la Legislatura por los diputados Liliana Gollás Trejo y Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. La Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la Legislatura ¿si desean hacer uso de la palabra?

La Presidencia consulta a los integrantes de la legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, adicionando que si alguien desea se para algún artículo para su discusión particular se sirva a manifestarlo.

SECRETARIA. DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA. DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se pregunta ¿Si alguien hace falta de registrar su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Con apego al punto número 6 de oren del día, se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Ulloa Pérez, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, por obvia y urgente resolución, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, a cumplir y hacer cumplir el decreto por el que se crea y dota de autonomía plena a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Adelante diputado

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta, antes de leer el documento, quiero recordar a las diputadas y diputados de esta Legislatura que tuvimos la oportunidad de escuchar al Fiscal y cada uno de los partidos políticos dimos a conocer nuestro punto de vista y decíamos que es un órgano autónomo, y en reuniones de trabajo nos damos cuenta que no es así, lo reconoce la Secretaría de Finanzas en donde dice, que la autonomía presupuestal no existe, sino es una coordinación entre la Fiscalía y el Ejecutivo, por lo cual voy a dar lectura a este punto de acuerdo e invitando a todos los grupos

parlamentarios, que me acuerdo muy bien que su posición de la autonomía puedan sumarse a este punto de acuerdo por la positiva.

Diputado Gerardo Ulloa Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, a nombre del Grupo Parlamentario de morena, así como de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y del Partido Encuentro Social, propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a cumplir y hacer cumplir el decreto 167, que expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 9 de diciembre de 2016, con la finalidad que se respete la autonomía presupuestal, técnica y de gestión de la mencionada fiscalía, a efecto de que si se considera procedente, por obvia y urgente resolución se apruebe en todos y en cada uno de sus términos, en atención a la siguiente, exposición de motivos:

Los altos niveles de corrupción y la debilidad institucional frente a grupos criminales, ha conducido a los países latinoamericanos a la búsqueda de fiscalías autónomas para garantizar que el combate a la criminalidad sea realizado de forma independiente, sin importar que se persiga penalmente a funcionarios públicos o representantes del gobierno, mediante el decreto número 167 publicado el 9 de diciembre de 2016 en la “Gaceta del Gobierno”, se expidió la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con lo cual se emitió la declaratoria de la entrada en vigor de su autonomía constitucional formando parte del nuevo sistema de justicia.

La autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, le reconoce

la categoría de órgano primario del Estado en igualdad jerárquica, con otros poderes públicos al realizar funciones fundamentales y esenciales, coordinar la investigación y persecución de los delitos del fuero común cometido dentro del territorio estatal, ejercitar la acción penal en los casos que proceda para cumplir con la legislación vigente en la materia, intervenir en los procesos penales de acuerdo al ámbito de su competencia y proteger los intereses de la población del Estado, así como de aquellos a quienes la ley otorgue especial protección.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, esa fiscalía es un órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de los órganos que la integran para el despacho de los asuntos que al ministerio público, la policía de investigación y los servicios periciales le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Nacional de Procedimientos Penales, la presente ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así en atención al texto legal la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, goza de autonomía presupuestal, lo cual significa que un porcentaje del presupuesto público debe destinarse a la fiscalía, con la finalidad de que su presupuesto no esté sujeto a los vaivenes políticos, a las decisiones coyunturales, a los caprichos y deseos del Titular Ejecutivo o del Congreso Local, también supone que el manejo de los ingresos, egresos y patrimonio de la fiscalía se realice conforme a las leyes para evitar que se coarte la independencia de sus funciones.

La autonomía técnica está relacionada con la forma en que la fiscalía ejerce en sus atribuciones, esto es, con sus métodos y procedimientos consiste en poder decidir sin interferencias sobre sus determinaciones y la autonomía de gestión

extraña las facultades suficientes para decidir sobre la forma en que la fiscalía administra sus recursos financieros, humanos y materiales para decidir en cuanto a su organización interna y respecto a su funcionamiento; sin embargo, a dos años de la expedición de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, no se ha dado pleno cumplimiento con lo establecido en los artículos Décimo Tercero y Décimo Quinto del mencionado Decreto número 167 los cuales establecen lo siguiente:

Décimo tercero. Todos los recursos materiales y presupuestales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México quedarán transferidos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México al iniciar su vigencia la presente Ley.

Décimo quinto. Los recursos materiales, financieros y tecnológicos asignados a los destinados a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se tendrá por transferidos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a fin de evitar la afectación del servicio, el Gobierno del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, regularizarán la transmisión de la propiedad en favor de esta última, dentro del año siguiente al entrar en vigor de la Presente Ley.

Desafortunadamente en la práctica la Ley Fiscalía General de Justicia del Estado de México, continua dependiendo del Poder Ejecutivo del Estado, lo cual ha hecho nugatoria su autonomía presupuestal, técnica y de gestión; es innegable que la problemática presupuestal y operacional que enfrenta la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, genera desconfianza social y ha alimentado la corrupción debido a que el personal y el equipamiento son insuficientes, es un secreto a voces que algunos agentes del ministerio público, aceptan dadas para agilizar los trámites, lo cual desde luego es inaceptable.

Por ello se desprende la extrema urgencia para propiciar que en la práctica la Fiscalía General de Justicia del Estado de México haga efectiva su autonomía, con efecto de que esté a la vanguardia

de las exigencias y nuevos retos procesales y legales que implica el sistema penal acusatorio,

La autonomía de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México es fundamental para elevar la eficacia y eficiencia del trabajo de su personal, proporcionándole de elementos que le permitan estar a la altura de una sociedad que se duele de índices elevados de violencia, inseguridad y el embate de nuevos fenómenos delincuenciales.

Indudablemente la Fiscalía General de Justicia del Estado de México requiere de mayores recursos para el combate y abatimiento de estos fenómenos sociales mediante el uso de tecnologías, estrategia de inteligencia, modernización, capacitación a sus servidores públicos, mejoras salariales, es decir todo aquello que contribuya a colocarla como un referente nacional.

No se trata descalificar y demeritar la actuación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sino reconocer sus carencias, se requiere dotar a las agencias del ministerio público de nuestra entidad, de más personal capacitado para atender las necesidades diarias, ya que los servidores públicos de la Fiscalía Regional y Municipales se ven rebasados por la carga de trabajo y tienen una mala retribución salarial.

Por tanto, es imperioso que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 167 mediante el cual se expidió la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que se respete la autonomía constitucional de la misma, *“recordemos que la justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ellas se sostiene la igualdad y la libertad...”* Simón Bolívar.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta honorable soberanía el siguiente, Punto de acuerdo. Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a cumplir y hacer cumplir el decreto 167 que expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la “Gaceta del Gobierno”

el 9 de diciembre del 2016, con la finalidad de que se respete la autonomía presupuestal técnica y de gestión de la mencionada Fiscalía.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México, a los días del mes de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de morena,

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Es cuanto, señora Presidenta.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México, 10 de diciembre de 2018.

**DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Diputado Gerardo Ulloa Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, propuesta de punto de Acuerdo por el que se **EXHORTA al Titular del Poder Ejecutivo de Estado a cumplir y hacer cumplir la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.**

A efecto de que si se considera procedente, por **OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN** se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Decreto número 167, publicado el 9 de diciembre de 2016 en la Gaceta del Gobierno, se expidió la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y se emitió la declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, formando parte del nuevo Sistema de Justicia.

Lo anterior, derivado de un reclamo social justificado, para contar con instancias de procuración de justicia profesionales, eficientes, honestas, que dieran respuesta a la exigencia histórica de procurar un acceso a la justicia sin simulaciones, sin pretextos, y sobre las bases de un actuar científico.

La autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México le reconoce la categoría de órgano primario del Estado, en igualdad jerárquica con otros poderes públicos, al realizar funciones fundamentales y esenciales:

- Coordinar la investigación y persecución de los delitos del fuero común cometidos dentro del territorio estatal.
- Ejercitar la acción penal en los casos que proceda para cumplir con la legislación vigente en la materia.
- Intervenir en los procesos penales de acuerdo al ámbito de su competencia y proteger los intereses de la población del Estado, así como de aquellos a quienes la ley otorga especial protección.⁸

De conformidad con el artículo 1° de la Ley Fiscalía General de Justicia del Estado de México, esa Fiscalía es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de los órganos que la

⁸ Disponible en: <http://fgjem.edomex.gob.mx/funciones>

integran, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público, la Policía de Investigación y a los Servicios Periciales le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México goza de:

- Autonomía presupuestal lo cual significa que un porcentaje del presupuesto público debe destinarse a la Fiscalía, con la finalidad de que su presupuesto no esté sujeto a los vaivenes políticos, a las decisiones coyunturales, a los caprichos y deseos del titular del Ejecutivo o del Congreso local. También supone que el manejo de los ingresos, egresos y patrimonio de la Fiscalía se realice conforme a las leyes, para evitar que se coarte la independencia en sus funciones.
- La autonomía técnica está relacionada con la forma en que la Fiscalía ejerce sus atribuciones, esto es, con sus métodos y procedimientos, consiste en poder decidir sin interferencias sobre sus determinaciones, y
- La autonomía de gestión entraña las facultades suficientes para decidir sobre la forma en que la Fiscalía administra sus recursos financieros, humanos y materiales, para decidir en cuanto a su organización interna y respecto a su funcionamiento.⁹

De tal forma, que se denominó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, y la obligación de conducirse bajo los principios de eficacia,

⁹ María de la Luz Mijangos Borja, AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL Y DISEÑO LEGAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2739/14.pdf>, págs. 214 a 218.

honradez, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.

En este sentido, el decreto referido, señala que dentro de las facultades indelegables de la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México, se encuentra la de garantizar la autonomía presupuestal, técnica, de decisión y gestión de la Fiscalía, sin embargo a la fecha, no se ha dado pleno cumplimiento de los Artículos Transitorios Décimo Tercero y Décimo Quinto Transitorios del Decreto 167, aludido.

Desafortunadamente, en la práctica, seguimos teniendo una Fiscalía dependiente del Ejecutivo, sin autonomía presupuestal y de ejercicio, que ha hecho nugatoria su autonomía operacional, pues la evidente falta de equipo e inmuebles adecuados, genera deficiencia en la atención a la ciudadanía, que en la mayoría de las veces recibe atención en espacios reducidos e insalubres, sumado a que la falta de personal genera una deficiencia y lentitud en los trámites de los usuarios, propiciándose con ello que se cometan actos de corrupción.

Cotidianamente las personas que acuden a realizar denuncias, querrelas o que se ven involucrados en la comisión de delitos, tienen que sufrir el tedioso tiempo de espera para ser atendidos, con el pretexto de que el personal de atención es insuficiente, ya sea agentes del Ministerio Público o Médicos Legistas, lo cual genera desánimo, molestia, o inclusive que las personas se desistan en realizar sus denuncias, ya que el tiempo de espera para un trámite oscila de 5 a 10 horas, e inclusive su demora se extiende hasta el siguiente turno, lo cual no solo es inhumano, sino insostenible, para la correcta investigación y persecución de los delitos.

Es innegable que la realidad que enfrenta la Fiscalía no solo de manera operacional, sino presupuestal, ha generado desconfianza social y ha alimentado la corrupción, debido a que el personal y el equipamiento son insuficientes.

En una Agencia del Ministerio Público, cada agente atiende en promedio de 30 a 35 personas con carpetas de investigación ya iniciadas, más las denuncias o querellas que se reciban al día, con independencia de las audiencias que tienen que atender ante el Juez de Control o del Tribunal de Enjuiciamiento, lo que implica que estos servidores tengan jornadas inhumanas de 24hrs por 48hrs en su turno normal, y al día siguiente deban de atender audiencias, lo cual, por supuesto no les permite tener el descanso adecuado, no obstante, ante los ojos de la opinión pública, la labor del Ministerio Público se encuentra menospreciada y calificada como una de las más propicias para cometer actos de corrupción, ya que es un secreto a voces, que algunos Agentes del Ministerio Público acepten dadas para agilizar los trámites, lo cual desde luego es inaceptable.

La misma suerte corre el Médico Legista, que debe certificar a los lesionados, hacer levantamientos de cuerpos, necropsias y todo lo que implica dentro de su función pericial, sin las condiciones de salubridad, instrumentos adecuados y funcionales, en instalaciones insalubres, y con un salario que en la mayoría de las veces no le permite vivir en la medianía, debido a que sus percepciones salariales tampoco han tenido mejoras, lo anterior en razón de la asignación de salarios depende la Secretaría de Finanzas, lo cual implica un verdadero obstáculo en la mejora de sus condiciones salariales y laborales, porque no existe autonomía presupuestal y de ejercicio que inhibe la autonomía presupuestal.

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio que actualmente opera en México, implementado en todas las entidades federativas a partir de junio de 2016, requiere de diagnósticos oportunos en el desempeño de las judicaturas, las procuradurías y defensorías públicas.

La tarea de cada uno de estos sujetos es fundamental para el mejoramiento de la impartición de justicia que, como consecuencia, traerá una disminución de la impunidad, entendida como aquella anomalía derivada en razón de que, los delitos cometidos no son sancionados por una u otra causa.

De lo anterior se desprende la extrema urgencia para propiciar que en la práctica, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, haga efectiva su calidad de Autónoma, con el objeto de vencer los rezagos históricos que ha tenido durante años, y enfrentar a la corrupción con los elementos científicos, técnicos y humanos de los que puede ser susceptible, en perspectiva de estar a la vanguardia de las exigencias y nuevos retos procesales y legales que implica el Sistema Penal Acusatorio.

Lo anterior, en razón de que en el nuevo modelo acusatorio predominan los argumentos y contraargumento de las partes (Ministerio Público, defensa del imputado, y el Asesor Jurídico de la víctima), así como las pruebas que ofrecen y desahogan adecuadamente en las audiencias para que un Juez imparcial las valore y emita su fallo.

Por ende el papel de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como institución de procuración de justicia penal, independiente e imparcial, es fundamental para disminuir los índices delincuenciales que aquejan a la entidad, lo que desde luego implica elevar la calidad, la eficiencia y dar elementos a todos los actores públicos que integran la Fiscalía, que le permita estar a la altura de una sociedad que se duele de índices elevados de violencia, inseguridad y el embate de nuevos fenómenos delincuenciales; por lo tanto hablar de autonomía presupuestal y operacional, es producto de una expectativa para lograr el combate y abatimiento, de estos fenómenos sociales mediante el uso de tecnologías, estrategias de inteligencia, modernización, capacitación a sus servidores públicos, mejoras salariales; es decir, todo aquello que implique colocar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como un referente Nacional, de estrategia, eficacia, y de eficiencia.

Reconocer las deficiencias actuales de la Fiscalía, es el primer paso, aunque pequeño, en la dirección correcta; con ello se podrán atender en la justa medida las necesidades y deficiencias que tiene la institución, no se trata de descalificar, ni

mucho menos de demeritar la importancia de las actuaciones ministeriales para lograr una adecuada impartición de justicia en nuestra entidad, se trata de exigir un justa transformación de fondo y de forma, que vaya más allá del discurso, sabemos que la corrupción, como fenómeno social ha permeado en diferentes instancias y esferas de gobierno, nuestra Fiscalía no se encuentra exenta de este mal, por ello debemos de redoblar esfuerzos para que esta institución logre cumplir sus fines, esto implicará indudablemente que todos los que forman parte de la Fiscalía General de justicia del Estado de México, actúen en concordancia con la misión y la visión, que se tiene de la institución.

Si hablamos de fenómenos sociales que impactan a nuestra entidad, la Violencia de Género, encabeza la lista, pues la cifras que se tienen, advierten que “tan solo en el 2018 se tienen registradas 7,578 carpetas de investigación en Naucalpan, 5,718 en Tlalnepantla y 250 feminicidios registrados en el Valle de México”; denuncias que deben de ser atendidas por 25 ministerios públicos y 30 policías de investigación; aún y cuando para el desempeño de sus labores solicitan el apoyo de otras áreas; sigue siendo insuficiente el personal; por lo que, nos encontramos ante un universo de 205,000 carpetas iniciadas en lo que va del presente año, situación que no ha sido modificada, ya que en la practica la autonomía de la Fiscalía no ve reflejada.

Es un hecho, que se requieren resultados de aplicación inmediata, que brinden a la ciudadanía confianza y atención oportuna, no debemos olvidar la responsabilidad social que tiene la Fiscalía, y la urgente necesidad de crear un clima de seguridad y de apego al Estado de derecho, lo cual implica que el proceso de contratación del personal o la creación de nuevas plazas, no pueden estar sujetos a justificaciones y autorizaciones y que se requiere dotar a las Agencias del Ministerio Público de nuestra entidad, de más personal capacitado para atender las necesidades diarias, ya que los servidores públicos de las fiscalías regionales y municipales, se ven rebasados por la carga de trabajo, y por una mala retribución salarial.

Es oportuno citar algunas cifras:

- Por lo que se refiere a Ministerio Público la FGJEM tiene un sueldo menor en un 180.98% en comparación con la PGR y en un 64.096% menor con respecto a Guanajuato.
- En lo que respecta a los Policías de Investigación tienen un sueldo en 53.062% menor que el de PGR y en un 97.66% menor en comparación con Guanajuato.
- En tanto que los Peritos tienen un porcentaje menor de sueldo en un 95.13% comparado con PGR y en un 32.98% menor con referencia a Guanajuato.
- En el caso de Médicos Legistas se realizó la comparación con el Estado de Nuevo León obteniéndose que la FGJEM se encuentra en un 18.58% con menor ingreso.

(FUENTE: Página de Transparencia de las Entidades Federativas)

De la visita que se realizó a las Agencias del Ministerio Público, se desprenden las siguientes observaciones:

- a) En las Fiscalías Regionales, no se cuenta con el personal suficiente para la atención del público, el personal a cargo refiere que diariamente atienden en promedio de 30 a 35 personas con carpetas de investigación ya iniciadas; con independencia de las Audiencias que para el caso sean señaladas por los Jueces; por lo que en la mayoría de los casos, permanecen más tiempo al que regularmente señala su jornada de trabajo, en promedio más de 2 horas diarias o hasta que se tenga certificado en caso de detener carpeta con detenido.
- b) No cuentan con un espacio adecuado para poder atender a los usuarios, a pesar de que recientemente estos espacios fueron remodelados, por lo que se ven forzados a trabajar en promedio 3 servidores públicos, 1 o 2 personal de servicio social, área de archivo y el o los usuarios del servicio (9 personas en promedio dentro de un espacio aproximado de 9 metros cuadrados).

c) Por lo que respecta al servicio médico, realiza en promedio 60 certificaciones diarias de lesiones, con independencia de los exámenes ginecológicos y/o proctológicos, mismos que dependerán de las carpetas iniciadas por violencia de género.

d). En el caso de Naucalpan, el médico que certifica y realiza los exámenes a víctimas del delito, también realiza funciones de médico forense, toda vez que no se cuenta con médico forense que pueda realizar dichas funciones (se cuenta con espacio para la guarda de 3 cuerpos únicamente).

e) Por lo que hace al acceso de detenidos, esta se realiza por la puerta principal por donde entra el ciudadano en general, lo que resulta de riesgo para la población en general; aún y cuando se cuenta con pasillos para dicho acceso; algunos policías ministeriales, señalan que no se cuenta con la llave para el acceso lateral lo que dificulta el mismo y por la premura de ponerlos a resguardo lo hacen por esta vía (señalan que si quieren utilizar dicho acceso, ellos tienen que sacar copia de la llave del candado).

e) No se tiene espacio suficiente para el archivo de los expedientes, aquellos que se tienen el proceso, son ubicados dentro del área de trabajo, reduciendo aún más el espacio de trabajo y atención al público.

f) No se cuenta con personal suficiente para cubrir los mínimos indispensables, en el caso de Violencia de Género de enero a octubre del presente año, se tienen registradas 7,578 carpetas de investigación en Naucalpan y 5,718 en Tlalnepantla y 250 feminicidios registrados en el Valle de México; (cuentan con 25 ministerios públicos y 30 policías de investigación por lo que se apoyan con el área de Homicidios), siendo insuficiente; no cuentan con área de litigación siendo el caso que ellos son quienes llevan las carpetas desde el inicio hasta la conclusión del asunto, es decir participan en la etapa de investigación, etapa intermedia y de juicio.

g) De igual forma en Robo al Transporte, señaló de manera general que en promedio se inician

diariamente 18 carpetas por robo al transporte de mercancía, no precisa números en cuanto a robo de transporte de pasajeros.

OBSERVACIONES:

En general tanto las agencias del Ministerio Público como el personal que se encuentra adscrito a la Fiscalía, no cuentan con los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones:

a) Espacios reducidos y poco adecuados para el trato al ciudadano (mobiliario en mal estado, sin ventilación, poca iluminación)

b) Sin equipo técnico para realizar el trabajo (computadoras, impresoras, internet insuficiente, mobiliario mínimo para trabajar)

c) Exceso de carga de trabajo derivada de poco personal, en ocasiones realizan dobles funciones (médico legista y médico forense)

d) Sueldos bajos comparados con las cargas y horarios de trabajo (Médico Legista entre \$16,000.00 a \$19,000.00 sin pago de tiempo extraordinario y prestaciones como seguro de vida).

e) Herramientas de trabajo en mal estado y en ocasiones ellos llevan el material para realizar sus funciones (computadoras personales, consumibles, patrullas en mal estado o utilizan sus vehículos)

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Específicamente resulta de gran interés efectuar una aplicación de la categoría de la autonomía bajo la visión de los cambios y necesidades en materia del Servicio Profesional de Carrera de los Servidores Públicos de la FGJEM en los próximos años.

De un comparativo de sueldos brutos* con respecto a la Procuraduría General de la República y el Estado de Guanajuato (los de mayor ingreso salarial), se refleja lo siguiente:

- Por lo que se refiere a Ministerio Público la FGJEM tiene un sueldo menor en un 180.98% en comparación con la PGR y en un 64.096% menor con respecto a Guanajuato.
- En lo que respecta a los Policías de Investigación tiene un sueldo en 53.062% menor que el de PGR y en un 97.66% menor en comparación con Guanajuato.
- En tanto que los Peritos tienen un porcentaje menor de sueldo en un 95.13% comparado con PGR y en un 32.98% menor con referencia a Guanajuato.
- En el caso de Médicos Legistas se realizó la comparación con el Estado de Nuevo León obteniéndose que la FGJEM se encuentra en un 18.58% con menor ingreso.

OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL:

Con base en la Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) son sujetos de la Ley los servidores públicos de los poderes públicos del estado, los municipios y los tribunales administrativos, así como los organismos auxiliares y fideicomisos públicos, siempre y cuando estos últimos no estén afectos a un régimen distinto de seguridad social, por lo que para continuar recibiendo el beneficio de salud y pensiones del régimen de Seguridad Social del ISSEMyM se requiere la celebración de un Convenio de Incorporación del Órgano Público Autónomo Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Lo anterior implica la obligación de realizar el entero de las cuotas y aportaciones a través del sistema de recaudación PRISMA, esto ofrece como ventaja que los avisos para los movimientos de alta o baja ante ISSEMyM se realicen con mayor celeridad, reduciendo tiempos a los servidores públicos para el acceso de prestaciones de Seguridad Social.

SUGERENCIAS:

Se podrá contar con una Estructura funcional y moderna, que permita crear unidades administrativas acordes al nuevo sistema de justicia penal, evitando así largos procesos de creación como hasta ahora sucede al estar supeditados a procedimientos de la Secretaría de Finanzas, que en ocasiones pueden durar hasta seis meses en emitir el dictamen de autorización.

Agilizar el cumplimiento de los mandamientos judiciales (cumplimientos de sentencias y Laudos), al realizar el proceso completo de cálculo, autorización y pago directamente a cargo de esta Fiscalía.

Administrar directamente el total del presupuesto asignado para capítulo 1000, generando con ello nuevos esquemas de apoyo y beneficios para su personal adscrito.

Generar mecanismos para la obtención de rendimientos financieros, provenientes de las economías del capítulo 1000. De enero a octubre del presente año se cuenta con \$378,592,341.00, en el rubro.

Por lo anterior, y derivado de la imperiosa necesidad, así como a los beneficios que representa el cumplimiento de los artículos Décimo Tercero y Décimo Quinto Transitorios del Decreto número 167, por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, solicitamos al titular del Ejecutivo del Estado de México, se dé cumplimiento de manera total al citado ordenamiento; recordemos que:

“La Justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ellas se sostiene la igual y la libertad”

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL DECRETO 167, POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE EMITE LA DECLARATORIA DE LA

ENTRADA EN VIGOR DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN LA PRACTICA SE RESPETEN LAS ATRIBUCIONES, ORGANIZACIÓN, **PERSONALIDAD JURÍDICA, AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, ASÍ COMO SU CAPACIDAD PARA DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.**

ATENTAMENTE
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
PRESENTANTE

VICEPRESIDENTA DIP. LILIA URBINA SALAZAR, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. Consecuente con la solicitud, la Presidencia con sustento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para realizar en este momento su análisis y resolver lo procedente.

La Presidencia, abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a los diputados y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Adelante.

DIP. INGRID KRASOPANISCHMELENSKY CASTRO (Desde su curul). Sí, solicitar al Diputado Ulloa, si nos permite al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, adherirnos a su punto de acuerdo.

VICEPRESIDENTA DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Diputado Ulloa, acepta.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ (Desde su curul). Sí.

VICEPRESIDENTA DIP. LILIA URBINA SALAZAR, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. ¿Alguien más?

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Refiera la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. El punto de acuerdo fue remitido a la Legislatura por el Diputado Gerardo Ulloa Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

VICEPRESIDENTA DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Registro de votación)

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se pregunta ¿Si hace falta alguien de que registre su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En lo concerniente al punto número 7 del orden del día puede hacer uso de la palabra el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Educación del Estado de México, para que en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes a efecto de impulsar la realización de ceremonias cívicas con honores a la Bandera Nacional y la interpretación del Himno Nacional, así como la entonación del Himno del Estado de México, los días lunes de del ciclo escolar en las escuelas de los subsistemas estatal, federal y federalizado de la entidad, en los niveles básico, medio superior y superior.

Adelante diputado.

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Con su venia Presidenta, diputada Azucena Cisneros Coss, compañeras y compañeros.

Con las facultades que el Estado me confiere, vengo ante esta soberanía a someter a su consideración el punto de acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Educación del Estado de México, para que en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes, a efecto de impulsar la realización de ceremonias cívicas con

honores a la Bandera Nacional y la interpretación del Himno Nacional, así como la entonación del Himno del Estado de México, los días lunes del ciclo escolar en las escuelas de los subsistemas estatal, federal y federalizado de la entidad, en los niveles básico, medio superior y superior, al tenor de las siguientes, consideraciones:

Por décadas las ceremonias cívicas en las escuelas han forjado el amor y respeto a los símbolos patrios, aprenderse el Himno Nacional y el toque de bandera esa una obligación no sólo escolar, sino patriótica que nuestra entidad se engalanaba con el Himno del Estado de México.

Cargado de un alto simbolismo cívico el empezar la semana escolar con este acto, representaba ofrecer a la patria nuestras actividades académicas y nuestro actuar, era además de un acto protocolario, un medio de fortalecimiento de las estructuras y valores cívicos que se han diluido hasta nuestros días.

Las faltas de respeto e indisciplinas en los actos de honores a la bandera, eran conductas que se sancionaban de manera estricta, pues prácticamente se incurría en falta a los símbolos patrios, y por ende, a lo que éstos representan, historia, cultura, tradición, así como la unidad y los valores que nos heredaron nuestros antepasados que nos dieron independencia, nos libraron del invasor y establecieron nuestro sistema de leyes e instituciones.

Pero es justo decir que este acto cívico también representa en la actualidad a las amas de casa, a los trabajadores del campo, los obreros de la ciudades, profesionistas estudiantes y a quienes se encargan de cuidar la seguridad de todos los mexicanos día a día, incluso, aquellos mexicanos que se encuentran fuera de la patria y con ansias esperan el día de volver a suelo que los vio nacer.

La carta magna en su artículo 3 establece que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el amor

a la patria, el amor, sin duda, comienza por el respeto. Para fomentar el amor hay que fomentar el respeto, la patria es aquello relacionado con los padres, con el nacimiento, aquello que te da pertenencia, tu familia, amigos, lugares y lo que te identifica, eso que se respeta desde la cuna y que desafortunadamente ha sido relegado, pues en el año 2002 fueron retiradas de los planes de estudio las materias de civismo y ética.

Pareciera que todo aquello relacionado con el patriotismo y los principios cívicos y éticos está condenado a la desaparición, hoy vivimos una seria crisis de valores que afecta el comportamiento colectivo, y que ha menoscabado el ya de por sí endeble tejido social, pues el respeto a la patria conllevaba de manera intrínseca el respeto a las instituciones.

La Ley General de Educación en su artículo 7 señala que la educación que imparte en el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo tercero de la constitución, los siguientes:

Fortalecer al conciencia de la nacionalidad de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país, la pregunta es ¿Cómo poder fortalecer y fomentar el aprecio por la historia y los símbolos patrios? Si estos han quedado relegados a ser parte del inventario de las instituciones escolares y dependencias de gobierno y muchas veces adornos de las fiestas patrias. Es por ello que este exhorto busca devolverle a nuestros símbolos patrios la grandeza que éstos envuelven, la historia que cuentan y por sobre todas las cosas, los valores de unidad y patriotismo que representan.

El artículo 17 de la Ley de Educación de la entidad, señala, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento

de validez de estudios tendrá además, los establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes fines: difundir el conocimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, fortalecer al conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, el conocimiento del escudo y el Himno del Estado de México, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales, de las diversas regiones del país.

Con base en este precepto el punto de acuerdo que nos ocupa, busca no solo el reconocimiento de los símbolos patrios nacionales, sino también el aprecio y conocimiento del escudo y el Himno del Estado de México, exhortando a las autoridades cívicas y escolares a incorporar mecanismos, para realizar en los planteles educativos las ceremonias de honores correspondientes a nuestros símbolos patrios y de la entidad federativa.

Cabe señalar que la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, obliga entre otras cosas a rendir honores a la bandera los lunes, al inicio de las labores escolares o en una hora que las propias autoridades e instituciones determinen en ese día, así como al inicio y fin del ciclo escolar, de igual forma la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, establece que es obligatoria la enseñanza e interpretación del Himno del Estado de México, en todos los planteles de educación primaria y secundaria de la entidad, lo que robustece la necesidad del presente acuerdo.

Convencidos de que el rescate y el fortalecimiento de los principios, como el patriotismo y el respeto a los símbolos patrios a través de las ceremonias cívicas son fundamentales para la reconstrucción del tejido social, es que resulta necesario exhortar a las Secretaría General de Gobierno y de Educación del Estado de México, para que el ámbito de sus atribuciones, impulsen la realización de los actos cívicos escolares todos los días lunes del ciclo

escolar en los que se rindan los honores a nuestro lábaro patrio, a nuestro escudo estatal y se entonen los himnos Nacional Mexicano y el del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta “LX” Legislatura, el siguiente punto de acuerdo en los términos que se indican, mismo que solicito, sea de urgente resolución, por los argumentos vertidos con anterioridad.

Punto de acuerdo.

Único: Se exhorta de manera respetuosa a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de Educación del Estado de México, para que en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes, a efecto de impulsar, la realización de ceremonias cívicas con Honores a la Bandera Nacional y la interpretación del Himno Nacional, así como la entonación del Himno del Estado de México, los días lunes del ciclo escolar, en las escuelas de los sistemas estatal, federal y federalizado de la entidad en los niveles básico, medio superior y superior.

Es cuanto diputada Presidenta.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, a 10 de diciembre de 2018

**Diputada Azucena Cisneros Coss
Presidenta de la H. “LX” Legislatura
del Estado Libre y Soberano de México.**

P R E S E N T E

DIPUTADO JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en esta LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo

del Estado Libre y Soberano de México; someto a consideración de esta LX Legislatura el Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a los Titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Educación del Estado de México, para que en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes, a efecto de impulsar la realización de Ceremonias Cívicas con Honores a la Bandera Nacional y la interpretación del Himno Nacional, así como la entonación del Himno del Estado de México, los días lunes del ciclo escolar, en las escuelas de los subsistemas estatal, federal y federalizado de la entidad, en los niveles básico, medio superior y superior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por décadas, las ceremonias cívicas en las escuelas han forjado el amor y respeto a los símbolos patrios. Aprenderse el himno nacional y el toque de bandera era una obligación no sólo escolar sino patriótica, que en nuestra entidad se engalanaba con el Himno del Estado de México. Cargado de un alto simbolismo cívico, el empezar la semana escolar con este acto representaba ofrecer a la Patria nuestras actividades académicas y nuestro actuar.

Era, además de un acto protocolario, un medio de fortalecimiento de las estructuras y valores cívicos que se han diluido hasta nuestros días; las faltas de respeto e indisciplinas en los actos de Honores a la Bandera eran conductas que se sancionaban de manera estricta, pues prácticamente se incurría en falta a los Símbolos Patrios y, por ende, a lo que éstos representan: historia, cultura, tradición, así como la unidad y los valores que nos heredaron nuestros antepasados que nos dieron independencia, nos libraron del invasor, y establecieron nuestro sistema de leyes y de instituciones.

Pero es justo decir que este acto cívico, también representa en la actualidad, a las amas de casa, a los trabajadores del campo, a los obreros de las ciudades, a los profesionistas, a los estudiantes y a quienes se encargan de cuidar la seguridad de

todos los mexicanos día a día, incluso a aquellos mexicanos que se encuentran fuera de la Patria, y con ansias esperan el día de volver al suelo que los vio nacer.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 establece que: *“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”*.

El amor, sin duda comienza por el respeto; para fomentar el amor, hay que fomentar el respeto. La Patria es aquello relacionado con los padres, con el nacimiento, aquello que te da pertenencia, tu familia, tus amigos, tus lugares, lo que te identifica, eso que se respeta desde la cuna y que desafortunadamente ha sido relegado, pues en el año 2002 fueron retiradas de los planes de estudio las materias de Civismo y Ética. Pareciera que todo aquello relacionado con el patriotismo y los principios cívicos y éticos, está condenado a la desaparición, hoy vivimos una seria crisis de valores que afecta el comportamiento colectivo y que ha menoscabado el ya de por sí, endeble tejido social, pues el respeto a la Patria, conllevaba de manera intrínseca el respeto a las instituciones.

La Ley General de Educación en su artículo 7 señala que: *“la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:*

(...)

III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y

particularidades culturales de las diversas regiones del país...”

La pregunta es, ¿cómo poder fortalecer y fomentar el aprecio por la historia y los símbolos patrios, si éstos han quedado relegados a ser parte del inventario de las instituciones escolares y dependencias de gobierno, y muchas veces adornos de las fiestas patrias?, es por ello que este exhorto busca devolverle a nuestros símbolos patrios la grandeza que éstos envuelven, la historia que cuentan y por sobre todas las cosas, los valores de unidad y patriotismo que representan.

El artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México dice: *“Artículo 21. A la Secretaría General de Gobierno corresponde el despacho de los asuntos siguientes... XIX. Promover las acciones de fomento a la cultura cívica del Gobierno del Estado de México”*. (...)

Además, el artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de México señala, *“La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes fines:*

(...)

II. Difundir el conocimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, el conocimiento del Escudo y el Himno del Estado de México; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del Estado y del país...”

Con base en este precepto, el punto de acuerdo que nos ocupa busca no sólo el reconocimiento de

los símbolos patrios nacionales, sino también el aprecio y conocimiento del Escudo y el Himno del Estado de México, exhortando a las autoridades cívicas y escolares a incorporar mecanismos para realizar en los planteles educativos las ceremonias de honores correspondientes a nuestros Símbolos Patrios y de la entidad federativa.

Aunado a lo anterior la Ley Sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales establece que: *“En los edificios de las Autoridades e Instituciones que prestan servicios educativos, deberá rendirse honores a la Bandera Nacional los lunes, al inicio de las labores escolares o en una hora que las propias Autoridades e Instituciones determinen en ese día, así como al inicio y fin del ciclo escolar.”* De igual forma, cabe señalar que La Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México en su artículo 15 establece que: *“Es obligatoria la enseñanza e interpretación del Himno del Estado de México en todos los planteles de educación primaria y secundaria de la entidad...”*, lo que robustece la necesidad del presente Punto de Acuerdo.

Convencidos de que el rescate y fortalecimiento de los principios como el patriotismo y el respeto a los símbolos patrios, a través de las ceremonias cívicas son fundamentales para la reconstrucción del tejido social, es que resulta necesario exhortar a las Secretarías General del Gobierno y de Educación del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, impulsen la realización de los actos cívicos escolares, todos los días lunes del ciclo escolar, en los que se rindan los honores a nuestro Lábaro Patrio, a nuestro Escudo Estatal y se entonen los Himnos Nacional Mexicano y del Estado de México; por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta LX Legislatura el siguiente punto de acuerdo en los términos que se indican en el proyecto que se adjunta, mismo que solicito sea de urgente resolución.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO JUAN JAFFET MILLÁN
MÁRQUEZ**

PROYECTO DE ACUERDO

La H. LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 51, fracción II, 55 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Educación del Estado de México, para que en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes, a efecto de impulsar la realización de Ceremonias Cívicas con Honores a la Bandera Nacional y la interpretación del Himno Nacional, así como la entonación del Himno del Estado de México, **los días lunes del ciclo escolar, en las escuelas de los subsistemas estatal, federal y federalizado de la entidad, en los niveles básico, medio superior y superior.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Educación del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los _____ **días del mes de** _____ **del año 2018.**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. De acuerdo con lo solicitado, la Presidencia

con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite dictamen del punto de acuerdo para realizar de inmediato su análisis y emitir la resolución correspondiente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Diputada Mónica Álvarez, adelante diputada.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER (Desde su curul). Gracias.

Sólo es para pedirle al diputado Juan si me permite sumarme a su punto.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado Juan, ¿la diputada Mónica Álvarez, pide si puede adherirse a su propuesta?

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER (Desde su curul). Gracias Juan, muy amable.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. ¿Alguien más?

Adelante.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA (Desde su curul). De igual forma diputado si nos permites adherirnos al punto.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado Juan, que si se pueden sumar. Diputado Javier González, ¿a nombre propio o a nombre del grupo parlamentario?

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA (Desde su curul). Del PT.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien. Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Sólo solicitarle al diputado Juan Jaffet, si nos permite, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista sumarnos a su punto de acuerdo.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado, si usted puede afirmar explícitamente su anuencia para que se adhiera.

Diputada Xóchitl adelante.

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ (Desde su curul). De igual manera, pedirle al diputado Juan Jaffet sumarme al exhorto y también hacerle una sugerencia, si se pudiera agregar que también se lleven a cabo las efemérides de la semana, puesto que hay niveles básicos que no conocen nuestra historia ¿no? Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien, ¿acepta diputado?

Brenda escamilla, adelante diputada.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO (Desde su curul). Pues de igual forma, solamente hacerlo pues a nombre del Grupo Parlamentario, que nos permita adherirnos diputado.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputado Juan Jaffet, ¿Aceptar la adhesión? Muy bien.

¿Alguien más compañeros? Muy bien.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan a levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones?

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Mencione la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. El punto de acuerdo fue presentado a consideración de la Legislatura por el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura ¿Si desean hacer uso de la palabra?

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva comunicarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se pregunta ¿Si alguien hace falta de emitir el sentido de su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Sé tiene por aprobado en lo general el

punto de acuerdo y estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaria expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En acatamiento al punto número 8 del orden del día tiene el uso de la palabra la diputada Karla Leticia Fiesco García, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el Punto de acuerdo de urgente resolución, para la disposición eficiente de recursos públicos de los Poderes del Estado, de Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de México.

Adelante diputada.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Gracias.

Con su venia Presidenta, Ciudadanos Mexiquenses, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación en uso de mis derechos que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su reglamento, presento a nombre del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo de urgente resolución para la disposición eficiente de recursos públicos de los Poderes del Estado, de Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de México de acuerdo a las siguientes, consideraciones:

El Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, coincide que uno de los binomios más indispensables para garantizar servicios de calidad para las y los mexiquenses, es la programación y el ejercicio eficiente de los recursos, sabemos que la mejor manera de garantizar el bueno uso de los recursos públicos del Gobierno es promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, porque así se generan

bases sólidas para que entre todos vigilemos las decisiones tomadas y su orientación al bien común.

Esta Legislatura tiene una responsabilidad mayúscula en cuanto a la correcta administración de los recursos públicos porque además de ser el órgano que autoriza el gasto también revisa su ejecución por medio de la fiscalización de las cuentas públicas, ello nos obliga a señalar la demanda unísona de la sociedad mexicana y evitar que los recursos no se usen de forma negligente, por ejemplo, de acuerdo a los alcances de revisión de las cuentas públicas del año 2017, se ha identificado que la deuda creció en 3 mil 50 millones 888 mil pesos equivalente al 8.5 %, este incremento de la deuda refleja incongruencia con el ejercicio del gasto público ya que el Gobierno del Estado dejó de ejercer 4 mil 12 millones de pesos, mostrando ineficiencia en el gasto, es decir, ni se gastó, ni se invirtió pero si se siguió endeudando a los mexicanos.

2. De los 45 municipios que cuentan con los Organismos Descentralizados de Agua y Saneamiento, ODAS, 28 rebasan el límite de deuda establecida y también el organismo descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, MAVICI, de acuerdo al artículo 5 primer párrafo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el cual marca que no podrá rebasar el 40% de los ingresos ordinarios; las ODAS y MAVICI, cuenta con una deuda a corto plazo de 9 mil 808 millones 745 mil pesos y de largo plazo de un mil 121 millones 821 mil pesos, lo cual equivale a una deuda de 10 mil 930 millones 567 mil pesos, la deuda de las ODAS y MAVICI, equivale al 36.4% del total de la deuda pública registrada en los ayuntamientos y organismos municipales.

El ISSEMyM ejerció 23 mil 9 millones 184 mil pesos de un presupuesto modificado de 25 mil 986 millones 792 mil pesos, además de haber subejercicio de recursos del 11.5% en dicho instituto, los capítulos que ejercieron mayores recursos fueron:

Materiales y suministros con 4 mil 675 millones 617 mil pesos y servicios personales con 3 mil 400 millones 489 mil pesos que representa el 20.3 y el 14.8% respectivamente; pero lo preocupante es que uno de los rubros con mayores recursos ejercidos fue el de Servicios Personales, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, determinó que el organismo incumplió en el porcentaje establecido para este rubro de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

4.- En cuanto al Poder Judicial, en lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del Ejercicio Fiscal anterior con las cifras presentadas en el Ejercicio 2017, se está incumpliendo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y se encuentra en un rango medio de cumplimiento, en relación a las obligaciones a corto plazo, proveedores y contratistas.

5. De acuerdo con la Auditoría Externa practicada al Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2017, no se determinaron observaciones y derivado de los análisis de las cuentas del Poder Legislativo se identifica una disminución en servicios generales por 70 mil 94 millones de pesos.

Pero debemos buscar mejores prácticas que nos obliguen a conservar en este Poder Legislativo los resultados alcanzados, como hemos mencionado en la mayoría de los casos el presupuesto no refleja un incremento que atienda a una correcta inversión de los entes públicos de la entidad y por ello es urgente tomar medidas responsables para que estas problemáticas no persistan.

De acuerdo con las disposiciones normativas el Estado también debe atender los ejecutores de gasto en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el presupuesto de egresos, especificando que los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse en los términos de las

disposiciones generales aplicables a los programas prioritarios.

Definitivamente es necesario que nuestra entidad mexiquense se enfoque en una seria administración del dinero público, que además de un recorte en partidas como medida de austeridad exista el verdadero compromiso de todos los entes públicos del Estado de México, para ahorrar y eliminar gastos que no se justifican, las grandes problemáticas a nivel federal y local se deben traducir en soluciones concretas para el beneficio social existiendo coincidencias entre las diferentes autoridades y grupos políticos como la semejanza que hoy encontramos en las directrices de Acción Nacional y el Gobierno Federal, al asumir el compromiso de que el incremento del presupuesto para financiar los programas del bienestar se obtendrá de ahorros por no permitir la corrupción y gobernar con austeridad, por lo que existe la oportunidad de poder conjuntar los ideales de las fuerzas políticas para responder a los mexiquenses.

En este contexto y con la finalidad de que nuestra entidad tenga mejores servicios para los ciudadanos mediante medidas que garanticen que los recursos públicos se aplican a favor de los mexiquenses, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta honorable legislatura, someto a consideración el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, como sigue:

Primero. Los Poderes del Estado de los Organismos Auxiliares de los Órganos Autónomos y de los municipios del Estado de México por conducto del órgano competente, deberán determinar acciones que permitan reducir o cancelar conceptos de gastos de las dependencias y entidades públicas que no resulten indispensables para su operación, y ello representa la disponibilidad de recursos y garantice las tareas propias de las dependencias, respetando en todo momento el recurso destinado a los programas prioritarios y de desarrollo social, así como su operación, considerando por lo menos acciones como la evaluación y diagnóstico para la reducción de por lo menos el 30% del parque vehicular adscrito a cada dependencia por

medio de la venta por procedimiento de subasta pública con precios accesibles a los ciudadanos mexiquenses que permita tener ahorros en materia de combustible, mantenimiento y seguros.

Segundo. La reducción y cancelación de las líneas de telefonía celular a cargo de los Poderes del Estado, de los Organismos Auxiliares de los Órganos Autónomos y de los municipios del Estado de México, de todos sus empleados, servidores públicos que tengan este servicio, incluyendo el gobernador, sólo mantener las líneas telefónicas de los servidores que desempeñen tareas de seguridad pública, protección civil, auditores e inspectores de obra y otras que justifiquen ser indispensablemente para la labor que realizan, además quienes mantengan el servicio de telefonía a cargo de alguna dependencia pública del Estado o de los municipios, serán responsables solidarios de llamadas de larga distancia, llamadas a telefonía celular, por lo que deberán realizar reportes mensuales de las que sean realizadas para el cumplimiento de sus funciones.

Tercero. Los Poderes del Estado, de los Organismos Auxiliares de los Órganos Autónomos y de los municipios del Estado de México deberán hacer una reestructuración del capital humano mediante los ajustes administrativos del personal de cada una de las áreas y dependencia que les permita el aprovechamiento máximo de las capacidades y conocimiento de todos los servidores públicos, valorando su profesionalismo y trayectoria y sus competencias laborales, impulsando su desarrollo en la contratación de personal por cualquier modalidad deberá atender a un dictamen de justificación de cada una de las plazas, priorizando las necesarias para cumplir con las tareas de seguridad, impartición de justicia, educación, salud y desarrollo social.

Los Poderes del Estado de los Organismos Auxiliares, de los Órganos Autónomos y de los municipios del Estado de México, informarán trimestralmente esta Legislatura por medio de la Comisión de Planeación y Gasto Público sobre los

resultados de las medidas y planes de austeridad aplicados.

Segundo. Se exhorta a la “LX” Legislatura a considerar en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, el mandato para poderes del Estado, de los organismos auxiliares, de los órganos autónomos y de los municipios del Estado de México de elaborar y publicar el plan de austeridad de sus dependencias y entidades públicas a través de una reingeniería tendiendo a lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus metas, y a publicitar los informes trimestrales sobre los resultados de las acciones de las medidas y planes de austeridad aplicados.

Es cuanto.

Muchas gracias Presidenta.

(Se inserta documento)

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTES

Los Diputados Karla Leticia Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre del Grupo Parlamentario que represento, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de México Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Legislatura, **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para la disposición eficiente de los recursos públicos de los Poderes del Estado, de Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Municipios del Estado de México,** bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. EL Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, coincide en que uno de los binomios más indispensable para garantizar servicios calidad para las y los mexiquenses, es la programación y el ejercicio eficiente de los recursos.¹⁰

SEGUNDA. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: “Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

TERCERA. En el Partido Acción Nacional, sabemos que la mejor manera de garantizar el buen uso de los recursos públicos del gobierno es promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, porque así se generan bases sólidas para que entre todos vigilemos las decisiones tomadas y su orientación al bien común.

CUARTA. De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, existen facultades para cambiar montos presupuestales “*siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas*”, sin embargo, esto no se ha atendido de forma adecuada por las entidades públicas.

QUINTA. Este Poder Legislativo tiene una responsabilidad más grande en cuanto a la correcta administración de los recursos públicos, porque además de ser el órgano que autoriza los recursos públicos, también tenemos la facultad de revisar cómo se están ejerciendo por medio de las fiscalización de las cuentas públicas, y ello nos obliga a señalar la demanda unísona de la sociedad mexiquense y evitar que los recursos no se usen de forma negligente. Por ejemplo; de acuerdo a los alcances de revisión de las cuentas públicas del año 2017, se ha identificado que:

¹⁰ <http://fundar.org.mx/presupuesto-y-eficiencia-binomio-indispensable-para-garantizar-salud/>

1. La deuda creció en 3 mil 057 millones 888 mil pesos, equivalente al 8.5%. Este incremento de la deuda refleja una total incongruencia con el ejercicio del gasto público, ya que el Gobierno del Estado dejó de ejercer 4 mil 12 millones de pesos, mostrando total ineficiencia en el gasto, es decir ni se gastó ni se invirtió, pero si se siguen endeudando a los mexicanos.

2. De los 45 municipios que cuentan con los Organismos Descentralizados de Agua y Saneamiento (ODAS), 28 rebasan el límite de deuda establecida y también el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI) rebasa el límite, establecido en el artículo 5 primer párrafo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el cual marca que no podrá rebasar el 40% de los ingresos ordinarios. Las ODAS y MAVICI de los municipios cuentan con una deuda a corto plazo de 9 mil 808 millones 745 mil pesos y de largo plazo de 1 mil 121 millones 821 mil pesos, lo cual equivale a una deuda de 10 mil 930 millones 567 mil pesos. La deuda de las ODAS y MAVICI equivale al 36.4% al total de la deuda pública registrada en los Ayuntamientos y Organismos Municipales.

3. El ISSEMyM ejerció 23,009,184.5 miles de pesos de un presupuesto modificado de 25,986,792.2 miles de pesos, además de haber sub ejercicios de recursos del 11.5% en dicho Instituto, los capítulos que ejercieron mayores recursos fueron: materiales y suministros con 4, 675,617.5 miles de pesos y servicios personales con 3,400,481.3 miles de pesos; que representa el 20.3 y 14.8 por ciento respectivamente. Pero lo preocupante es que uno de los rubros con mayores recursos ejercidos que fue el de servicios personales, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, determinó que el organismo incumplió con el porcentaje establecido para este rubro de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios¹¹.

4. En cuanto al Poder Judicial, en lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 está incumpliendo

11 OSFEM, https://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/doc/CtasPub/Cta_2017/Estatal/Libro05.pdf

la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y se encuentra en un rango medio de cumplimiento en relación a las Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas.

5. De acuerdo con la auditoría externa practicada al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2017, no se determinaron observaciones, y derivado de los análisis de las cuentas del Poder Legislativo se identifica una disminución en servicios generales por 70,094.3 miles de pesos, pero debemos buscar mejores prácticas que nos obliguen a conservar en este Poder Legislativo los resultados alcanzados.

Como hemos mencionado, en la mayoría de los casos, el presupuesto no refleja un incremento que atienda a una correcta inversión de los entes públicos de la entidad y por ello es urgente de tomar medidas responsables para que estas problemáticas no persistan.

SEXTA. De acuerdo con las disposiciones normativas¹² que el Estado también debe atender, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, especificando que los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios.

SEPTIMA. Definitivamente, es necesario que nuestra entidad mexicana, se enfoque en una seria administración del dinero público, que además de un recorte en partidas, como medida de austeridad, exista el verdadero compromiso de todos los entes públicos del Estado de México, para ahorrar y eliminar gastos que no se justifican.

OCTAVA. Las grandes problemáticas a nivel federal y local se deben traducir en soluciones

12 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

concretas para el beneficio social, existiendo coincidencias entre las diferentes autoridades y grupos políticos, como la semejanza que hoy encontramos en las directrices de Acción Nacional y el gobierno federal, al asumir el compromiso de que el incremento del presupuesto para financiar los programas del bienestar se obtendrá de ahorros por no permitir la corrupción y gobernar con austeridad, por lo que existe la oportunidad de poder conjuntar los ideales de las fuerzas políticas, para responder a los mexiquenses.

En este contexto y con la finalidad de que nuestra entidad tenga mejores servicios para los ciudadanos, mediante medidas que garanticen que los recursos públicos se aplican a favor de los mexiquenses, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Honorable LX Legislatura, someto a consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Los Poderes del Estado, de los Organismos Auxiliares, de los Órganos Autónomos y de los Municipios del Estado de México, por conducto del órgano competente, deberá determinar acciones que permitan reducir o cancelar conceptos de gastos de las Dependencias y Entidades Públicas, cuando no resulten indispensables para su operación, y ello represente la disponibilidad de recursos y garantice las tareas propias de las dependencias, respetando en todo momento el recurso destinado a los programas prioritarios y de desarrollo social así como su operación, considerando por lo menos acciones como:

1. La evaluación y diagnóstico para la reducción de por lo menos el 30% del parque vehicular adscrito a cada dependencia, por medio de la venta por procedimiento de subasta pública con precios accesibles a los ciudadanos mexiquenses, que permita tener ahorros en materia de combustible, mantenimiento y seguros.
2. La reducción y cancelación de las líneas de telefonía celular a cargo del Poderes del Estado,

de los Organismos Auxiliares, de los Órganos Autónomos y de los Municipios del Estado de México, de todos sus empleados, servidores públicos que tengan este servicio, incluyendo el Gobernador, solo se mantendrán las líneas telefónicas de los servidores que desempeñen tareas de seguridad pública, protección civil, auditores e inspectores de obra pública y otras que justifiquen ser indispensable para la labor que realizan, además quienes mantengan el servicio de telefonía a cargo de alguna dependencia pública del Estado o de los Municipios, serán responsables solidarios de llamadas de larga distancia y llamadas a telefonía celular, por lo que deberán realizar reportes mensuales de las que son realizadas para el cumplimiento de sus funciones.

3. Los Poderes del Estado, de los Organismos Auxiliares, de los Órganos Autónomos y de los Municipios del Estado de México, deberán hacer una reestructuración del capital humano, mediante los ajuste administrativo del personal de cada una de las áreas y dependencias que les permita el aprovechamiento máximo de las capacidades y conocimiento de todos los servidores públicos valorando su profesionalismo y trayectoria y sus competencias laborales e impulsando su desarrollo, respetando en todo momento los derechos laborales de los trabajadores.

En la contratación del personal por cualquier modalidad deberá atender a un dictamen de justificación y disponibilidad presupuestal de cada una de las plazas, priorizando las necesarias para cumplir con las tareas de seguridad, impartición de justicia, educación, salud y desarrollo social.

Los Poderes del Estado, de los Organismos Auxiliares, de los Órganos Autónomos y de los Municipios del Estado de México, informarán trimestralmente a esta Legislatura, por medio de la Comisión de Planeación y Gasto Público sobre los resultados de las acciones de las medias y planes de austeridad aplicados.

SEGUNDO. Se exhorta a la LX Legislatura a considerar en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, el mandato para Poderes del Estado,

de los Organismos Auxiliares, de los Órganos Autónomos y de los Municipios del Estado de México, de elaborar y publicar el plan de austeridad de sus dependencias y entidades públicas, a través de una reingeniería, tendente a lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus metas. Y a publicitar los informes trimestralmente sobre los resultados de las acciones de las medias y planes de austeridad aplicados.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 11 días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADA

KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

PRESENTANTE

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Considerando la petición formulada, la Presidencia con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia somete a la consideración de la “LX” Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para proceder en este momento a su análisis y emitir, la resolución que se estime pertinente, esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite del dictamen y pregunta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del dictamen del punto de acuerdo se sirvan a levantar la mano ¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. La Propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos. Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Exponga la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. El punto de acuerdo fue sometido a la Legislatura por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. La Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia, consulta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema electrónico, el registro de votación, hasta por dos minutos, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva a expresarlo.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Alguien que falte de emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por 60 votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. La diputada no tienen audio, pueden checar, por allá en audio compañeros.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por 60 votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien.

Se tiene aprobado en lo general el punto de acuerdo. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Para sustanciar el punto número 9 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para la protección, conservación y restauración de los santuarios de la mariposa monarca, de la reserva de biosfera de la mariposa monarca, que se encuentra en el Estado de México.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada.

Con la venia de la mesa directiva, de las y los diputados, del público que nos acompaña, de las personas responsables de los medios de comunicación, de aquellos que nos siguen a través de diversas redes.

La mariposa monarca es la única mariposa que realiza una travesía tan espectacular con un recorrido cerca de 5 mil kilómetros, estos insectos deben partir cada otoño, antes de que llegue el frío, la mariposa monarca, no puede sobrevivir largos períodos de temperatura bajo cero, por lo tanto, necesitan migrar a lugares menos fríos durante el invierno, porque cuando se acerca el otoño, en los sitios de donde provienen las mariposas migratorias nace una generación especial, estas mariposas no son iguales a sus ancestros, a diferencia de

sus padres, de sus abuelos, de sus bisabuelos y tatarabuelos que tuvieron vidas efímeras de unas semanas o hasta un mes, las mariposas que migran vivirán hasta siete u ocho meses, es como si los humanos viviéramos en un promedio de 75 años, que equivaldría a que nuestros hijos vivieran 525 años.

Un dato a resaltar, es que el colorido patrón de las mariposas monarcas, hace que sean tan fáciles de identificar, precisamente su característico patrón avisa a los depredadores de que estos insectos son venenosos.

Esta generación efectúa la increíble proeza de volar desde Canadá, los Estados Unidos, hasta el centro de México y de regreso, una vez devuelta a los Estados Unidos el viaje continúa como una carrera de relevos; sin embargo, esta maravilla de la naturaleza está amenazada, la reserva de la biosfera de la mariposa monarca es una zona prioritaria para la conservación en México; pero por la biodiversidad que tiene dicho ecosistema, pero en particular, porque en ella se presenta el fenómeno de la migración de esta mariposa, de esta gran belleza y singular ciclo de vida.

En 1980 fue declarado zona de reserva y refugio de fauna silvestre, en 1986 se declaró área natural protegida con una extensión de 16 mil 100 hectáreas, de las cuales 4 mil 97 se han considerado áreas de núcleo y en el año 2000 se le dio carácter de reserva, la reserva de la biosfera de la mariposa monarca, también alberga 132 especies de aves, 56 de mamíferos, 432 de plantas basculares, 200 de hongos, este bosque además de filtrar agua al sistema Cutzamala, por más de 4.1 millones de personas en la Ciudad de México y su zona metropolitana, a pesar de lo anterior la reserva de la biosfera de la mariposa monarca, presenta diferentes problemas y amenazas como lo son la tala clandestina, el turismo desorganizado y observaciones recientes sugieren muerte regresiva por estrés hídrico, la cual se encuentra relacionada con factores físicos provocados por el cambio climático.

Entre 1991 y 2011, poco más de mil 900 hectáreas presentaron algún proceso de degradación de la zona núcleo de la reserva de la biósfera de la mariposa monarca, de éstas en 341 hectáreas han presentado un proceso continuo de deforestación, la mayor degradación se presentó en el municipio de Zitácuaro, con mil 370 hectáreas, lo que representó el 84% de la superficie degradada en el Estado de Michoacán y por supuesto, también afectó nuestra Entidad Mexiquense, generando la degradación, cubrió menos superficie en el Estado de México con 289 hectáreas, siendo el municipio de San José del Rincón, el de mayor afectación con 183 hectáreas.

Es importante destacar que es bastante complejo poder determinar el número de mariposas que llegan a la reserva en cada migración; sin embargo, se tiene varios estudios de los cuales calcula la densidad de mariposas por hectáreas y de éstos se tienen ya desde 1993 y 1994 y por supuesto el 2004 y el 2005 la superficie total de las colonias, en los sitios de hibernación ha variado entre 2 y 20 hectáreas; sin embargo, en esta fecha se registra a una disminución promedio de 77% en comparación a la superficie ocupada del invierno de 2003-2004 la alta mortandad de la mariposas que se presentó en esos periodos se debió a la combinación de lluvia, bajas temperaturas las monarcas poseen una sustancia en la sangre que les permite bajar el punto de congelación de sus tejidos y de esta forma pueden aguantar hasta 14 grados bajo cero; sin embargo, no hay el exceso de esta humedad en sus cuerpos, pero si durante las tormentas invernales, las mariposas se mojan las temperaturas extremadamente bajas matan también a cada mariposa, a una gran parte de esa población por lo que la supervivencia de la mariposa monarca depende del equilibrio entre factores macro y micro climáticos.

Los científicos consideran que si bien es cierto, estos eventos son parte de la mortalidad natural, la remoción de los árboles de vida a la deforestación ha disminuido la capacidad del bosque para mantener el microclima adecuado que protege a la

mariposa, por lo tanto, su supervivencia dependerá de la conservación de su hábitat.

Por otro lado se cuentan con datos de la comisión nacional para el conocimiento y uso de biodiversidad que indican que la cubierta vegetal en la reserva de la biosfera mariposa monarca está constituida solamente por el 55% del bosque denso el 25 % restante son bosques muy perturbadores y el 20% son áreas abiertas sin árboles, de 1986 al 2006 se ha perdido más de 10 mil 500 hectáreas de bosque en reserva.

Por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, pone a su consideración este presente punto de acuerdo, que tiene por objetivo exhortar a la autoridades competentes para la restauración y reserva de la biosfera mariposa monarca ante los desafíos que prende y que enfrenta la mariposa monarca y la clara evidencia de que sus poblaciones están disminuyendo, es vital que se trabaje en el ámbito internacional, nacional , estatal y por supuesto municipal para que conjuntamente se implemente programas y políticas para la conservación y restauración de los bosques de Pino y Oyamel, donde hiberna esta mariposa.

Por lo que de manera respetuosa solicitamos se exhorte al Probosque, a los municipios de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende y San José del Rincón, para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Protegidas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección Ambiental, efectuar operativos que establezcan programas de conservación y restauración de Bosques, de Pino y Oyamel, donde invernan dichas mariposas monarcas, así como minimizar los impactos del turismo que acuden a observar tan bello espectáculo con afín de que la población de esta mariposas se recuperen para que tan maravillosa migración pueda ser apreciada por las generaciones venideras.

Este Grupo Parlamentario está convencido y comprometido con la conservación del hábitat

de todas y cada una de las especies, los humanos debemos de entender que significa coexistir con la naturaleza y eso es justo lo que se pretende con el presente exhorto que podamos establecer una lucha por conservar a esta especie que además de bella e inspiradora genera una gran posibilidad de que podamos seguirla recibiendo en este maravilloso Estado de México, cada año y eso sin duda alguna compañeros diputados, también está en nuestras manos.

Es cuanto Presidenta diputada.

(Se inserta documento)

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LX LEGISLATURA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSE ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente punto de acuerdo para la protección, conservación y restauración de los santuarios de la mariposa monarca de la Reserva de Biosfera de la Mariposa Monarca que se encuentran en el Estado de México; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

Las mariposas monarca son conocidas por la **increíble migración** masiva que cada invierno realizan a California y México. La mariposa monarca es la única mariposa que realiza una travesía tan espectacular, con un recorrido de cerca de 5 000 kilómetros. Estos insectos deben partir cada otoño antes de que llegue el frío.

Las mariposas monarcas no pueden sobrevivir largos períodos de temperatura bajo cero, por lo tanto, necesitan migrar a lugares menos fríos durante el invierno (SEMARNAT, 2010).

Cuando se acerca el otoño en los sitios de donde provienen las mariposas migratorias, nace una generación especial. Estas mariposas no son iguales a sus ancestros. A diferencia de sus padres, abuelos, bisabuelos y tatarabuelos que tuvieron vidas efímeras de unas semanas o hasta un mes, las mariposas migratorias vivirán hasta siete u ocho meses. Es como si los humanos viviéramos un promedio de 75 años, equivaldría a que nuestros hijos ¡vivieran 525 años! (Galindo *et al.*, 2005). Un dato a resaltar es que el colorido patrón de las mariposas monarca hace que sean fáciles de identificar; y precisamente su característico patrón avisa a los depredadores de que estos insectos son venenosos.

Esta generación efectúa la increíble proeza de volar desde Canadá y los Estados Unidos hasta el centro de México y de regreso. Una vez de vuelta en los Estados Unidos, el viaje continúa como una carrera de relevos.

Se han identificado 3 rutas de la migración de las mariposas monarca que son:

- 1) Las mariposas del centro y noreste de los Estados Unidos y del sureste de Canadá, viajan hacia el sur para pasar el invierno en el centro de México;
- 2) La población del oeste de las Montañas Rocallosas de los Estados Unidos migra a la costa de California;
- 3) La tercera ruta migratoria también desde la zona de los Grandes Lagos se desplaza hacia la Península de Yucatán (CONANP, 2001).

La migración de la monarca se da durante la hibernación en los bosques de oyamel del Eje Neovolcánico Transversal en México (Solís, 2000). Las monarcas migratorias pueden viajar hasta 129 km por día, y recorrer 4,500 km en un mes de viaje, hasta llegar a los sitios de hibernación (Rendón *et al.*, 2004). Llegan a la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca durante la última semana de octubre y la primera mitad de noviembre permaneciendo en esta región hasta marzo, cuando finaliza la hibernación (Alonso *et al.*, 1997).

La Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca es una zona prioritaria para la conservación en México; por la biodiversidad que tienen dicho ecosistema, pero en particular porque en ella se presenta el fenómeno de la migración de esta mariposa; de gran belleza y singular ciclo de vida. En 1980 fue declarado zona de reserva y refugio de fauna silvestre, en 1986 se declaró área natural protegida, con una extensión de 16 100 (ha) hectáreas, de las cuales 4 097 ha se consideran áreas núcleo; y en el año 2000 se le dio el carácter de reserva.

La Reserva de la biosfera de la mariposa monarca también alberga 132 especies de aves, 56 de mamíferos, 432 de plantas vasculares y 211 de hongos. Estos bosques además infiltran agua al Sistema Cutzamala para más de 4.1 millones de personas en la Ciudad de México y su zona metropolitana.

A pesar de lo anterior, la reserva de la biósfera mariposa monarca presenta diferentes problemas y amenazas, como lo son la tala clandestina, turismo desorganizado y observaciones recientes sugieren muerte regresiva por estrés hídrico la cual se encuentra relacionada con factores físicos provocados por el cambio climático (Rendón *et al.*, 2004).

La Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca cubre 56,259 hectáreas en el límite de los Estados de México y Michoacán, esta región alberga el hábitat de hibernación de las colonias de este lepidóptero que participan en uno de los fenómenos

migratorios más grandes de insectos, y que fue descubierto en México a mediados de los años 70 (Urquhart, 1976). Dicha reserva esta, integrada por tres zonas núcleo que cubrían 13,581 hectáreas y una zona de amortiguamiento de 42,677 ha (DOF, 2000). Para el año 2009 se modificó su área a 13,555 ha de zona núcleo y 42,703 ha de zona de amortiguamiento con el objetivo de proteger el hábitat (DOF, 2009).

La reserva está integrada por 93 núcleos agrarios conformados por 59 ejidos, 13 comunidades indígenas de origen Mazahua y Otomí y 21 pequeñas propiedades.

La mayoría de sus habitantes, principalmente indígenas, sufren de marginación y pobreza, situación que empeoró con el decreto, en el año 2000, como reserva de la biósfera, lo que originó el cierre de las principales fuentes de empleo (CONANP, 2001). Pues de acuerdo a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA; DOF 1988) en la zona núcleo de una reserva de la biósfera “sólo podrá autorizarse la ejecución de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y educación ambiental, mientras que se prohibirá la realización de aprovechamientos que alteren los ecosistemas” y, aunque en su zona de amortiguamiento sí se permite la realización de actividades productivas por las comunidades que habitaban el área antes de la expedición de la declaratoria, mientras sean compatibles con el manejo sustentable de la misma (DOF, 1988), estas restricciones resultaron contraproducentes provocando la alteración de la cobertura forestal (López-García, 2007), pues existía una tradición de extracción forestal y transformación de la madera para muebles y construcción de empaques para los productos agrícolas que se cultivan en la región.

La población de la región es fundamentalmente rural, con niveles significativos de pobreza y pobreza extrema.

Entre 1991 y 2011 poco más de 1,900 hectáreas presentaron algún proceso de degradación en la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca; de éstas, en 341 ha han presentado un proceso continuo de deforestación. La mayor degradación se presentó en el municipio de Zitácuaro con 1,370 ha, lo que representó el 84% de la superficie degradada en el Estado de Michoacán. La degradación cubrió menos superficie en el Estado de México con 289 ha, siendo el municipio de San José del Rincón el de mayor afectación con 183 ha, 63% del estado (López-García, 2011; López y Manzo 2015).

Los terrenos de las comunidades indígenas de la zona núcleo presentaron degradación en 1,417 ha; de éstas, el 99% pertenecen al Estado de Michoacán y, sólo 9 ha, al Estado de México.

Por su parte las zonas ejidales tuvieron una alteración de sus bosques en 320 ha, de las cuales 141 pertenecen a Michoacán y 178 al Estado de México (López y Manzo, 2015).

La zona núcleo de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca sufrió afectaciones en 6.7 hectáreas (ha) de bosques entre febrero de 2017 y marzo de 2018, lo cual representa una reducción del 57.6 % respecto a las 15.8 ha degradadas durante el periodo 2016-2017, de acuerdo con el monitoreo forestal realizado por la Alianza WWF-Fundación Telmex, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

La modificación en los patrones de temperatura y precipitación ocasionada por el cambio climático global está alterando el funcionamiento de los ecosistemas, por lo que es importante realizar estudios que coadyuven al conocimiento de la distribución de las especies, así como a la obtención de predicciones bajo escenarios de cambio climático que permitan ubicar áreas y especies vulnerables al fenómeno.

Existe cierta incertidumbre acerca de la tasa y magnitud de los probables cambios inducidos por efecto del cambio climático, en especial a niveles regionales, pero resulta claro que existe el potencial de un impacto significativo en la situación de la flora y fauna en todo el mundo. Hoy en día los análisis sugieren que las distribuciones geográficas actuales de muchas especies serán drásticamente modificadas e inadecuadas para la sobrevivencia y/o adaptación de las especies en particular dentro de un tiempo relativamente corto. La supervivencia de las especies biológicas dependerá de su capacidad para adaptarse a nuevas condiciones climáticas, o a su capacidad de modificar su distribución geográfica para seguir en climas adecuados (Fragoso, 2003).

Se estima que si las temperaturas suben 1.5 o 2.5°C, el 20 o 30% de las especies de plantas y animales estarán en riesgo de extinción, además de que se provocará cambios en su distribución; debido al cambio climático. Por otra parte, los bosques podrían verse amenazados cada vez más por las plagas y los incendios, volviéndose más vulnerables a las especies invasoras. El riesgo de extinción será probablemente mayor en especies con limitados rangos climáticos, requerimientos restringidos de hábitat y dificultades para regenerarse (CAN, 2007).

Por lo que el cambio climático representa otra grave amenaza para las mariposas monarca ya que estudios recientes llevado a cabo por Steven Reppert y Patrick Guerra, neurocientíficos de la Universidad de Massachusetts, descubrió que el cambio climático podría tener graves afectaciones sobre los patrones migratorios de estos maravillosos insectos.

Al caer el invierno, las monarcas se movilizan hacia el sur para evitar el gélido frío del norte del continente. Pasan el invierno en las templadas temperaturas de México, y, al llegar la primavera, emprenden su viaje de regreso. A medio camino hacen una parada en el sur de los Estados Unidos para poner sus huevos; de éstos emergerán larvas que conformarán una nueva generación de

mariposas; los jóvenes ejemplares continuarán entonces su viaje hacia el norte.

Las mariposas utilizan un compás solar en su cerebro y un reloj circadiano en sus antenas (que les indica cuando es tiempo de descansar en base a la cantidad de luz a la que están expuestas) para orientarse. Sin embargo, la razón detrás de su dirección migratoria sigue siendo un misterio, hasta ahora.

En este estudio, se aisló a dos grupos de mariposas monarca durante 24 días a diferentes temperaturas. El primer grupo, expuesto a temperaturas otoñales, continuó su vuelo hacia el Sur al ser liberadas. Sin embargo, el segundo grupo, expuesto a temperaturas de entre cuatro y once grados centígrados (temperatura típica de un invierno mexicano), revirtió su dirección hacia el Norte al ser puestas en libertad.

Según estas observaciones, la temperatura parece ser el detonador para el cambio de dirección de vuelo de las mariposas, por lo que el cambio climático representaría un grave riesgo para la supervivencia de las mariposas monarca, ya que su patrón migratorio se vería alterado; desafortunadamente esto ya está ocurriendo ante la destrucción de los bosques de pinos y oyamel donde hiberna y debido al cambio climático.

Es importante destacar que es bastante complejo poder determinar el número de mariposas que llegan a la reserva en cada migración sin embargo se tienen varios estudios los cuales calculan la densidad de mariposas por hectáreas y de estos se tiene que de 1993-1994 y 2004-2005 la superficie total de las colonias en los sitios de hibernación ha variado entre dos y 20 hectáreas. En el invierno de 2004-2005 las colonias ocuparon la menor superficie desde 1993 y registraron una disminución promedio de 77% en comparación con la superficie ocupada en el invierno de 2003-2004 (Galindo, 2005).

Existen diversos factores para que la población de las mariposas monarcas disminuyan; las que

ocurren durante la temporada de hibernación en México que han dado lugar a eventos de alta mortalidad de mariposas se debe a la combinación de lluvia y temperaturas bajas. Las Monarca poseen unas sustancias en la sangre que les permiten bajar el punto de congelación de sus tejidos, y de esta forma pueden aguantar hasta 14°C bajo cero si no hay exceso de humedad en sus cuerpos. Pero si durante las tormentas invernales las mariposas se mojan, las temperaturas extremadamente bajas matan a una gran parte de la población.

Acontecimientos de esta magnitud han ocurrido en décadas pasadas y recientemente ocurrieron en el invierno 2001-2002 y en el de 2003-2004. Los científicos consideran que, si bien estos eventos son parte de la mortalidad natural, la remoción de árboles debida a la deforestación ha disminuido la capacidad del bosque para mantener el microclima adecuado que protege a las mariposas.

Por otro lado, se cuentan con datos de CONABIO que indican que la cubierta vegetal en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca está constituida solamente por el 55% de bosque denso, el 25% restante son bosques muy perturbados y el 20% son áreas abiertas sin árboles. Desde 1986 a 2006 se han perdido más de 10, 500 hectáreas de bosque en el Reserva (CONABIO, 2006).

La supervivencia de las mariposas monarca depende del equilibrio entre factores macro y micro climáticos, requiriéndose que el clima sea tan frío para mantener a las mariposas en un estado de diapausa o inactividad reproductiva, pero no tan frío como para matarlas; lo suficientemente cálido para mantener la integridad de sus grupos y no extremadamente caliente como para resultar una actividad excesiva (Brower, 1995). Esta sensibilidad a la variación de las temperaturas puede provocar graves afectaciones a las mariposas monarca por el cambio climático global que está experimentado nuestro planeta. Por tanto, su sobrevivencia dependerá de la conservación de su hábitat. Y de seguir ofreciendo las condiciones para la migración de las mariposas monarca.

La reserva de las mariposas monarca tiene una importancia internacional ya que es el único sitio en que hiberna la mayoría de la población de las mariposas monarca de la parte este de América de Norte por lo cual es considerada patrimonio de la humanidad (WWF, 2000). Los densos bosques de oyamel, con arroyuelos permanentes, generan y mantienen las condiciones micro climáticas para la monarca, lo cual permite una estabilidad térmica e hídrica necesaria para la permanencia y sobrevivencia de las mariposas. Por lo que los bosques de oyamel y de pino ofrecen las condiciones ideales para su estancia en México.

Considerando los desafíos que enfrenta la Monarca y la clara evidencia de que sus poblaciones están disminuyendo, es vital que se trabaje en el ámbito internacional, nacional, estatal y municipal para que conjuntamente se implemente programas y políticas para la conservación y restauración de los bosques de pino y oyamel donde migran las mariposas monarcas y que estos esfuerzos sean planeados cuidadosamente para maximizar el impacto para que las poblaciones de esta mariposas se recuperen para que su maravillosa migración pueda ser apreciada por las generaciones futuras.

Las mariposas son símbolo de transformación constante. Muestra de que los seres vivos incluidos los seres humanos podemos transformarnos y cambiar hábitos para poder volar.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: De manera respetuosa se exhorta a la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) y a los municipios de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende y San José del Rincón para en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se establezcan estrategias y programas para el manejo de los recursos naturales que garanticen la conservación y restauración de los bosques, así como las condiciones ambientales necesarias para la hibernación y reproducción de la mariposa

Monarca en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.

SEGUNDO: Se exhorta de manera respetuosa a la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAP) y la Procuraduría de Protección Ambiental (PROFEPA) efectúen operativos para el control de los ilícitos ambientales como es la tala ilegal que están afectando la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.

TERCERO: Se efectuó respetuoso exhorto a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México y a los municipios de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende y San José del Rincón para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAP) efectúen campañas de educación y orientación a los turistas que visitan los santuarios de las mariposas monarcas para que se tomen las medidas a fin de minimizar los impactos en el hábitat de la mariposa monarca y las condiciones que puedan alterar la hibernación de la misma, a través de un turismo responsable que adopte conducta de respeto por la vida y el hábitat de este insecto.

A T E N T A M E N T E

Dip. José Alberto Couttolenc Buentello
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Presentado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 11 de diciembre de 2018.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con apoyo en la solicitud formulada, la Presidencia con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la Legislatura

la propuesta de dispensa del trámite de dictamen de punto de acuerdo para realizar de inmediato su análisis y resolución.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

¿O sea es uso de la palabra?, yo creí que ya estaban votando, bueno espérenme nos vamos como por donde era, haber, Anaís, aquí está registrando mi compañera, no porque ya mis compañeras están haciendo la listita.

Un momento por favor.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Presidenta informar que se ha registrado la Diputada Lorena Millán, Marín, perdón, la Diputada Brenda Escamilla, la Diputada Juliana Felipa y la Diputada Violeta Nova.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Anaís y Mónica, Anaís Burgos y Mónica Álvarez y Javier González.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Diputada Anaís Burgos, Diputada Mónica Álvarez y el Diputado Javier González.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Tiene el uso de la palabra la Diputada Lorena Marín.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Con su permiso Presidenta.

Pues nada más preguntarle a la Diputada María Luisa, sí nos permite al Grupo Parlamentario del PRI, sumarnos a este exhorto y también felicitar al Grupo Parlamentario del Verde, porque sí es importante generar conciencia para preservar un patrimonio que tiene el Estado de México y que también es parte de la responsabilidad de la

sociedad, que el que visitemos estos santuarios lo hagamos con respeto, lo hagamos con conciencia y que también seamos parte de preservar a estas bellas mariposas, como lo decía María Luisa, que es patrimonio de nosotros y de la humanidad.

Gracias es cuanto.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada María Luisa, puede usted manifestar explícitamente si acepta la adhesión.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Por supuesto, muchísimas gracias diputada por sumarse a esta noble causa, muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Bien, Diputada Brenda, tiene usted el uso de la palabra.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO (Desde su curul). De igual manera decirle a la Diputada María Luisa, sí nos deja adherirnos como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, dado que siempre hemos estado a favor de las causas de preservar las especies y la protección animal en todos los sentidos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada podría usted expresar su beneplácito.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchísimas gracias y por supuesto que se le acepta la propuesta al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Juliana Felipa, tiene usted el uso de la palabra.

DIP. JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN (Desde su curul). Buenas tardes, a nombre del Grupo Encuentro Social, igual nos sumamos al proyecto de la compañera del Verde y recordarles

que es urgente que tomemos cartas en el asunto, ya que se sigue asignado incluso recursos en la Legislatura pasada hubo un recurso especial para todo ello y siguen las mismas situaciones; entonces, sí, yo los invito compañeros diputados a poner cartas en el asunto y vigilar más eso.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada puede usted aceptar.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchísimas gracias diputada Juliana, a nombre del Grupo Político PES, agradecemos su adhesión.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada Violeta Nova, tiene usted el uso de la palabra.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME (Desde su curul). Pedirle igual a María Luisa, si nos permite al Grupo Parlamentario del PT adherirnos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Hay Julieta Villalpando...

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. (Desde su curul). Dime, dime Azucena.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Pues si no he dicho tu nombre.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. (Desde su curul). Perdóname.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada María Luisa.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Con todo gusto Diputada Villalpando, agradecemos también la adhesión del Partido del Trabajo.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Ahora sí, Diputada Violeta.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ (Desde su curul). Muchas gracias señora Presidenta.

Preguntarle también a la diputada María Luisa Mendoza Mondragón si nos permite a nombre del grupo parlamentario adherirnos a su punto de acuerdo, y aprovechar a invitar a los diputados y a todos los mexiquenses que no han presenciado este espectáculo tan hermoso de la visita de la mariposa monarca, ojala tengan la oportunidad de hacerlo, y específicamente a mí me gustaría invitarlos a Temascaltepec que es un lugar también maravilloso, ojala tengan esa oportunidad.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Anais Burgos, tiene usted el uso de la palabra diputada.

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ (Desde su curul). Si, ya habló mi compañera Violeta en nombre del grupo parlamentario, pero me gustaría que se pudiera agregar en la Región de los Volcanes, en el municipio de Atlautla, tenemos una reserva también de mariposa monarca y ojala se pudiera agregar ahí el Paraje Joya Redonda, del municipio de Atlautla.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Diputada, ¿permite esta adición con esta particularidad?

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN (Desde su curul). Muchas gracias y con gusto, por supuesto que se acepta la adhesión y gracias al Grupo Parlamentario del Partido morena, muchas gracias por esta adhesión.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. La diputada Mónica Álvarez, tiene el uso de la palabra.

DIP. MONICA ÁLVAREZ NEMER (Desde su curul). Gracias, era también para adherirme a la propuesta, muchas gracias pero ya lo hizo Violeta a nombre del Grupo Parlamentario de morena.

Excelente me encantan las mariposas monarcas y tenemos cuidarlas y conservarlas.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien, finalmente el diputado Javier González.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA (Desde su curul). Ya me ganó la compañera diputada Julieta a nombre del partido, pero si hay algo que tiene el Estado de México son sus bellezas naturales y por ende debemos de cuidarlas, es nuestra responsabilidad como ciudadanos, como políticos de este bello Estado, me permito María Luisa sumarme a tu exhorto y cuentas con todo el apoyo y el respaldo para este tipo de propuestas por parte de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, excelente trabajo diputado Couttolenc.

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, abstenciones?

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Indique la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. El punto de acuerdo fue presentado a la Legislatura por la diputada María Mendoza Mondragón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido

Verde Ecologista de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de la legislatura, si es de aprobarse en lo general del punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva mencionarlo.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Ábrase el sistema electrónico de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. ¿Alguien falta de emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por 58 votos a favor, lo cual es unanimidad.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Muy bien, se tienen por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos, para su discusión particular, se declarara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En cuanto al punto número 10 del orden del día, tienen el uso de la palabra el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, formula pronunciamiento, con motivo del Día Internacional de los derechos Humanos.

Adelante diputado.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputada Presidenta Azucena Cisneros Coss, su servidor Julio Alfonso Hernández Ramírez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de morena de esta “LX” Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, presento el siguiente pronunciamiento, en el marco de los 70 años del Día Internacional de los Derechos Humanos, en donde el Grupo Parlamentario de morena, se suma a este acto con el fin de ratificar su compromiso en legislar en favor de los derechos humanos de las y los mexicanos.

La declaración Universal de Derechos Humanos, sigue siendo de pertinente hoy día que en 1948, cuando fue proclamada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la extraordinaria visión y determinación de sus autores, se plasmó en un documento, en el que por primera vez se expresaron claramente los derechos y las libertades a los que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable y en condiciones de igualdad, en las que quizás, sean las palabras más sonoras y hermosas de cualquier acuerdo internacional, “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, los compromisos contraídos, por todos los estados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, constituyen, en sí mismos un gran logro, pues desacreditan la tiranía, la discriminación y el escarnio, hacia los seres humanos, que han marcado la historia de la humanidad, considerando que la libertad, la justicia y la paz, en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

El 10 de diciembre, se conmemoran 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

en su composición quedaron redactados 30 artículos que fijaron un suelo común entre las naciones y pueblos, sin embargo las transformaciones en la vida social, política, cultural y económica de los países, han obligado a reconocer nuevos derechos que son necesarios para los seres humanos, por lo que se han expandido las obligaciones de las instituciones, así como de las personas en el marco de esa celebración.

En México, el 10 de junio del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma más importante a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos, desde su promulgación en 1917, esta reforma trascendental, que buscó fortalecer el sistema de reconocimiento y protección de los derechos humanos en México, fue reformando 11 artículos constitucionales, 1, 3, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 apartado B y 105.

La reforma constitucional de junio del 2011 hizo mucho más que modificar el lenguaje normativo, pasar de garantías individuales a derechos humanos y sus garantías, la nueva redacción trajo consigo el reconocimiento de un abundante cuerpo jurídico de origen internacional y principalmente una forma de concebir la relación entre el Estado, las personas y grupos, orientada a ampliar su ámbito de protección, esta reforma constitucional representa un avance importante hacia la modernización y actualización del sistema jurídico, incorporando cruciales aspectos del debate teórico acerca de los derechos humanos y del derecho internacional de los derechos humanos contemporáneos.

En lo específico la reforma al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo el propósito de expresar la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Establecer que al momento de interpretar las normas relativas a los derechos humanos, no solamente será la Constitución su único referente, sino que demás deberá acudir a lo establecido

en los tratados internacionales con base en el principio pro-persona, comprometer al Estado a realizar las acciones necesarias para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Por tanto, el Poder Legislativo del Estado de México, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos dentro del ámbito de su competencia. El trabajo y determinaciones de este órgano legislativo deben realizarse con sustento en el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, legislar con perspectiva de género, significa realizar cambios profundos a nivel jurídico que permitan garantizar los derechos humanos de las mujeres en materia de igualdad para combatir la pobreza, violencia y marginación, mediante el establecimiento de medidas especiales, que puedan servir para ser como catalizadores para el cambio de la vida por las mujeres y las niñas de nuestro país.

El Estado de México es la entidad del país con mayor casos de violaciones a los derechos humanos, de acuerdo con la Organización Civil Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C. las mujeres son las principales víctimas de la violencia que las priva de la libertad y de la vida.

El asunto se va agravando, ya que se incrementa la frecuencia, de acuerdo a los datos que mostró la organización en el informe alternativo sobre la desaparición de mujeres en el Estado de México, del presente año puede leerse que el Estado de México es el Estado con el mayor número de casos de mujeres adolescentes y niñas desaparecidas del país, con un total de mil 790 casos oficialmente registrados; mil 779 que se investigan en el fuero común, en la Fiscalía General de Justicia de nuestro Estado y 11 que se investigan en el fuero federal, en la Procuraduría General de la República, mientras que el porcentaje de mujeres desaparecidas a nivel nacional es del 25% del total de las personas desaparecidas, en el Estado de México ese porcentaje asciende al 46%, de ese porcentaje es relevante señalar que el rango de edad en el cual se concentra la mayoría de casos

está entre los 15 y 17 años, que representan el 31% y le siguen los rangos de 10 a 14 años de edad con el 16% y de 21 a 29 años de edad con el 15%.

Los datos evidencian la tendencia hacia la vulneración de los derechos humanos de las mujeres, que son las más propensas a sufrir un agravio durante la niñez y la adolescencia, que es sobre todo, en esta población que debemos trabajar para garantizar primordialmente su derecho a la vida, la importancia de las mujeres en la vida social, política, cultural y económica es un asunto que tenemos que retratar con leyes que las protejan innecesariamente con acciones que les garanticen una vida libre e igualitaria.

Volvemos a repartir el trabajo que es conjunto pero hemos de comenzar desde el lugar en donde nos encontremos, es imperativo sumar esfuerzos para que nuestro gobierno pueda transformar el caos que han padecido las y los habitantes de México en las últimas décadas, hay que volver imperativo el respeto a la vida la igualdad entre todas las personas sin importar por ejemplo su orientación sexual, la dignificación del trabajo y el respeto a las libertades pues si no lo hacemos la misión histórica que hemos asumido habrá sido una promesa incumplida y la situación de nuestro país seguirá siendo el mismo.

Para finalizar reiteramos el compromiso del Grupo Parlamentario de morena en favor de la declaración de los derechos humanos, además nos sumamos a la acción del Gobierno de México para sanar la vida pública del país desde la visión de los mismo derechos ya que sin ellos no podremos tener una vida social y política de conciliación, respeto, libertad y paz.

En el marco de los 70 años del Día Internacional de los Derechos Humanos, el Grupo Parlamentario de morena se suma a este acto con el fin de ratificar su compromiso en legislar en favor de los derechos humanos de las y los mexiquenses.

Muchas gracias compañeros diputados y diputadas, gracias Presidenta.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, México, 11 de diciembre de 2018.

**C. DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Julio Alfonso Hernández Ramírez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, presento **PRONUNCIAMIENTO en el marco de los 70 años del Día Internacional de los Derechos Humanos, el Grupo Parlamentario de Morena se suma a este acto con el fin de ratificar su compromiso en legislar en favor de los derechos humanos de las y los mexiquenses**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo igual de pertinente hoy día que en 1948, cuando fue proclamada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas la extraordinaria visión y determinación de sus autores se plasmó en un documento en el que por primera vez se expresaron claramente los derechos y las libertades a los que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable y en condiciones de igualdad.

En las que quizá sean las palabras más sonoras y hermosas de cualquier acuerdo internacional, *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”* los compromisos contraídos por todos los Estados en la Declaración Universal de Derechos Humanos constituyen en

sí mismos un gran logro, pues desacreditan la tiranía, la discriminación y el escarnio hacia los seres humanos que han marcado la historia de la humanidad.¹³

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

El 10 de diciembre se conmemoran 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su composición quedaron redactados 30 artículos que fijaron un suelo común entre las naciones y pueblos; sin embargo, las transformaciones en la vida social, política, cultural y económica de los países han obligado a reconocer nuevos derechos que son necesarios para los seres humanos, por lo que se han expandido las obligaciones de las instituciones, así como de las personas, en el marco de esa celebración.

En México, el 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma más importante a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos desde su promulgación en 1917, esta reforma trascendental, que buscó fortalecer el sistema de reconocimiento y protección de los derechos humanos en México, reformando once artículos constitucionales: *1, 3, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 apartado B y 105*.

La reforma constitucional de junio de 2011, hizo mucho más que modificar el lenguaje normativo, pasar de *“garantías individuales”* a *“derechos humanos y sus garantías”*, la nueva redacción trajo consigo el reconocimiento de un abundante cuerpo jurídico de origen internacional y, principalmente, una forma de concebir la relación entre el Estado, las personas y grupos, orientada a ampliar su ámbito de protección.¹⁴

¹³ Disponible en: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

¹⁴ Vázquez, Luis Daniel y Sandra Serrano, *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica*, en “La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma”, coordinadores: Miguel Carbonell y Pedro Salazar, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2011, pág. 135.

Esta reforma constitucional representa un avance importante hacia la modernización y actualización del sistema jurídico, incorporando cruciales aspectos del debate teórico acerca de los derechos humanos y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos contemporáneos.¹⁵

En lo específico, la reforma al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tuvo el propósito de:

- Expresar la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- Establecer que al momento de interpretar las normas relativas a los derechos humanos, no solamente será la Constitución su único referente, sino que además deberá acudirse a lo establecido en los tratados internacionales, con base en el principio *pro persona*.
- Comprometer al Estado a realizar las acciones necesarias para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.¹⁶

Por tanto, el poder legislativo del Estado de México tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos dentro del ámbito de su competencia.

Por ende, el trabajo y determinaciones de este órgano legislativo deben realizarse con sustento en un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Legislar con perspectiva de género significa realizar cambios profundos a nivel jurídico que permitan garantizar los derechos humanos de las mujeres, en materia de igualdad para combatir

¹⁵ Arias Marín, Alan, *Globalización, Cosmopolitismo y Derechos Humanos. Apuntes sobre el contexto teórico y la reforma constitucional*, Derechos Humanos México, Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos, nueva época, año 6, núm. 18, septiembre-diciembre 2011, p 29.

¹⁶ Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 15 de diciembre de 2010, págs. 1, 6, 7 y 9.

la pobreza, violencia y marginación, mediante el establecimiento de medidas especiales que puedan servir como catalizadores para el cambio de la realidad vivida por las mujeres y las niñas de nuestro país.¹⁷

El Estado de México es la entidad del país con mayor casos de violación a los derechos humanos, de acuerdo con la organización civil Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. las mujeres son las principales víctimas de la violencia que las priva de la libertad y de la vida, el asunto se va agravando ya que se incrementa la frecuencia de acuerdo a los datos que mostró la organización en el Informe alternativo sobre la desaparición de mujeres en el Estado de México del presente año puede leerse que:

*“El Estado de México es el estado con el mayor número de casos de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas del país con un total de 1.790 casos oficialmente registrados, 1.779 que se investigan en el fuero común (en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México) y 11 que se investigan en el fuero federal (en la Procuraduría General de la República). Mientras que el porcentaje de mujeres desaparecidas a nivel nacional es el 25% del total de las personas desaparecidas, en el Edo. México ese porcentaje asciende al 46%. De este porcentaje, es relevante señalar que el rango de edad en el cual se concentra la mayoría de casos está entre los 15 y 17 años, que representa el 31% y le siguen los rangos de 10 a 14 años de edad con el 16% y de 21 a 29 años de edad con el 15%”.*¹⁸

Los datos evidencia la tendencia hacia la vulneración de los derechos humanos de las mujeres que son más propensas a sufrir un agravio durante la niñez y adolescencia es sobre esta

¹⁷ Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/legislar-con-perspectiva-de-genero-para-alcanzar-el-desarrollo-sostenible?idiom=es>

¹⁸ Disponible en: I (dh) eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C y Colectivo Uniendo Esperanzas Estado de México, *Informe Alternativo. Desaparición de mujeres, adolescentes y niñas en el Estado de México*, pág. 3, 2018. Recuperado de <http://www.idheas.org.mx/files/InformeCEDAW.pdf>.

población que debemos trabajar para garantizar primordialmente su derecho a la vida.

La importancia de las mujeres en la vida social, política, cultural y económica es un asunto que tenemos que retratar con leyes que las protejan y necesariamente con acciones que les garanticen una vida digna, libre e igualitaria; volvemos a repetir el trabajo es conjunto, pero hemos de comenzar desde el lugar que nos encontramos.

Es imperativo sumar esfuerzos para que nuestro Gobierno pueda transformar el caos que han padecido las y los habitantes de México en las últimas décadas, hay que volver imperativo el respeto a la vida, la igualdad entre todas las personas sin importar su preferencia sexual, la dignificación, el trabajo y el respeto a las libertades, pues si no lo hacemos la misión histórica que hemos asumido habrá sido una promesa incumplida y la situación de nuestro país seguirá siendo el mismo.

Para finalizar reiteramos el compromiso del Grupo Parlamentario de Morena en favor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, además, nos sumamos a la acción del Gobierno de México para sanar la vida pública de México, esto desde la visión de los mismo derechos ya que sin ellos no podremos tener una vida social y política de conciliación, respeto, libertad y paz.

Por lo expuesto, emito el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO

En el marco de los 70 años del *Día Internacional de los Derechos Humanos*, el Grupo Parlamentario de Morena se suma a este acto con el fin de ratificar su compromiso en legislar en favor de los derechos fundamentales de las y los mexicanos.

ATENTAMENTE

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado por el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez.

En lo correspondiente al punto número 11 del orden del día se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Stephanie Aguilar Zamora para formular en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, posicionamiento en el marco del “Día Mundial de los Derechos Humanos”.

Adelante diputada.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Con su permiso Presidenta, con el permiso de la mesa, compañeras diputadas, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que nos acompañan.

Me permito hacer el presente pronunciamiento en el marco del “Día de los Derechos Humanos” que se celebra cada 10 de diciembre, coincidiendo con la fecha en que la Asamblea General adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, tras la segunda guerra mundial.

Como sabemos este año es el 70 aniversario de su proclamación, 70 años de derechos inalienables e inherentes para todos los seres humanos sin importar raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de otra índole, origen, nacional o social propiedades, lugar de nacimiento ni ninguna otra condición.

Son 30 artículos que exponen valores universales y un ideal común para todos los pueblos y naciones, además establecen que todas las personas tienen la misma dignidad y el mismo valor, consagra los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, así como los deberes del hombre para su comunidad y establece a nivel internacional las aspiraciones y demandas sociales de todos los pueblos y como lo establece el preámbulo la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de

que tanto los individuos como las instituciones inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional su reconocimiento y aplicaciones universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros, como entre los territorios como colocados bajo su jurisdicción.

Desde la lejanía de estas 7 décadas esta declaración está más vigente que nunca, y los valores como la equidad, la justicia y la dignidad humana nos dan fortaleza para la vida diaria, en este sentido, se vuelven nuestra responsabilidad reforzar sus sistemas para la correcta protección de los derechos humanos y para asegurar un trato igualitario en favor de las personas, además es de obligado cumplimiento para las autoridades y deben ser respetados por todos en el ámbito de sus competencias. Este documento nos ha mostrado el camino hacia el futuro, tenemos una enorme tarea ante nosotros, que es promover y proteger los derechos humanos de todos y en todos los lugares.

Por lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos a favor de unificar voces para crear conciencia sobre los mismos, que la lucha es por nuestros derechos y por el de todos.

Finalmente en este Grupo Parlamentario, reiteramos nuestro compromiso para sumarse al trabajo legislativo y de las comisiones para redoblar esfuerzos e impulsar políticas públicas que protejan y defiendan los derechos y libertades fundamentales de los mexicanos.

Es cuanto Presidenta.

(Se inserta documento)

**CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA,
COMPAÑERAS DIPUTADAS, DIPUTADOS,
REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS
DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN
GENERAL QUE NOS ACOMPAÑA.**

Me permito hacer el presente pronunciamiento en el marco del Día de los Derechos Humanos, que se celebra cada 10 de diciembre, coincidiendo con la fecha en que la Asamblea General adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948 tras la Segunda Guerra Mundial.

Como sabemos, este año es el 70 aniversario de su proclamación, 70 años de derechos inalienables e inherentes para todos los seres humanos, sin importar su raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, propiedades, lugar de nacimiento ni ninguna otra condición.

Son treinta artículos, que exponen valores universales y un ideal común para todos los pueblos y naciones. Además, establecen que todas las personas tienen la misma dignidad y el mismo valor; consagra los derechos civiles y políticos, los derechos económicos sociales y culturales, así como los deberes del hombre para con su comunidad; y establece a nivel internacional las aspiraciones y demandas sociales de todos los pueblos.

Y como lo establece su preámbulo: “la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”

Pese a la lejanía de estas 7 décadas, esta declaración está más vigente que nunca, y los valores como la equidad, la justicia y la dignidad humana, nos dan fortaleza para la vida diaria.

En ese sentido, se vuelve nuestra responsabilidad, reforzar sus sistemas para la correcta protección

de los derechos humanos y para asegurar un trato igualitario en favor de las personas. Además, es de obligado cumplimiento para las autoridades y deben ser respetados por todos en el ámbito de sus competencias.

Este documento nos ha mostrado el camino hacia el futuro. Tenemos una enorme tarea ante nosotros promover y proteger los derechos humanos de todos y en todos los lugares.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos a favor de unificar voces para crear conciencia sobre los mismos. Que la lucha es por nuestros derechos y por el de todos.

Finalmente, este Grupo Parlamentario, reitera su compromiso para sumarse al trabajo legislativo y de las comisiones, para redoblar esfuerzos en impulsar nuevas políticas públicas, que protejan y defiendan los derechos y libertades fundamentales de los mexiquenses.

Es cuanto presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado por la diputada Brenda Stephanie Aguilar Zamora.

En conducente al punto número 12 del orden del día, hace uso de la palabra la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fija posicionamiento con motivo del Día Internacional de la Declaración de los Derechos Humanos.

Adelante diputada

DIP. INGRID KRASOPANIS SCHEMELENSKY CASTRO. Con su venia diputada Presidenta, muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que todos los seres humanos nacen

libres e iguales, en dignidad y en derechos, tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, nadie será sometido a esclavitud o tratos inhumanos, todos somos iguales ante la ley, no podemos ser desterrados, tenemos derecho a la libre expresión, a un trabajo, al disfrute de su tiempo libre, a la educación entre otros derechos.

Y de igual manera tenemos deberes a la comunidad; pero en realidad hago una pregunta, ¿Estos derechos se cumplen en todo el mundo o toda persona conoce cuáles son sus derechos humanos? Sin pensarlo demasiado se daría una respuesta negativa ante esta situación, el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie, ultrajes, para la conciencia de la humanidad o lo que el advenimiento de un mundo en que los seres humanos liberados del temor, de la miseria disfruten de la libertad de la palabra y de la libertad de creencias, se ha proclamado como la aspiración más elevada de la mujer, así como del hombre.

En la actualidad los desafíos de los Derechos Humanos siguen siendo el combate a la pobreza, a las desigualdades mundiales, la discriminación, los conflictos armados y la violencia entre las naciones y al interior de las mismas, la impunidad, la carencia de democracia y la debilidad de las instituciones.

Los derechos humanos, son la base de los objetivos de desarrollo sostenible y sin ellos no podemos avanzar hacia el progreso de los pueblos, se necesita de estos para impulsar el cumplimiento de los objetivos marcados en la agenda llamada 2030, incluso hablar de sociedades sostenibles es equivalente a hablar del pleno respeto de las tres generaciones de derechos humanos.

Por lo expuesto y a nombre de mis compañeras y compañeros diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, desde esta tribuna conmemoramos el Día Internacional de la Declaración de los Derechos Humanos, celebrando ya el 70 Aniversario, el cual esta programación consagra de manera universal los derechos básicos de todo

ser humano y se constituye como el ideal común, por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto individuos como instituciones promuevan mediante la enseñanza, la educación y el respeto de los derechos aseguren su reconocimiento y aplicación, protegidos por un régimen de derecho en la humanidad y que no se vea orillado al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía u opresión.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en este periodo legislativo ha impulsado acciones encaminadas a la defensa de los derechos humanos, proponiendo temas como la reforma del Código Electoral, para exigir que los partidos políticos promuevan y erradiquen la violencia política en sus órganos internos, la solicitud de recursos destinados a la alerta de género, el urge exhorto a los 125 municipios que iniciarán funciones el 1° de enero del próximo año para que instalen a la brevedad sus comisiones edilicias de atención de la violencia de género, la reformas constitucionales para eliminar el lenguaje sexista en la Constitución Local y el requerimiento de contar con espacios urbanos con perspectiva de género que facilite los espacios públicos y conciba al urbanismo con las condiciones que permitan las mujeres acceder con disposición a una vida más equilibrada, justa e igualitaria.

A nombre de mis compañeros diputados agradecemos el eco y el acompañamiento de los consensos, que hemos encontrado en las diferentes fuerzas políticas para presentar y discutir estos proyectos y el activismo que ahora también nos toca llevar a cabo.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en nuestra actividad legislativa y como representantes populares, en todo momento seremos portavoz de los derechos humanos de todos y todas las mexiquenses.

Es cuanto, Presidenta.

(Fin del documento)

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

“Sin justicia y sin respeto por los derechos humanos no puede haber paz”

Irene Khan

CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad; nadie será sometido a esclavitud o a tratos inhumanos; todos somos iguales ante la ley; no podemos ser desterrados; tenemos derecho a la libre expresión; a buscar asilo en cualquier país; a un trabajo, al disfrute de su tiempo libre, a la educación. Y de igual manera, tenemos deberes a la comunidad.

Pero en la realidad, ¿estos derechos se cumplen en todo el mundo o toda persona en verdad conoce sus derechos humanos? Sin pensarlo demasiado, se daría una respuesta negativa a esta cuestión.

El desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie, ultrajantes para la conciencia de la humanidad; por lo que el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias, se ha proclamado, como la aspiración más elevada de la mujer y el hombre.

En la actualidad los desafíos de los derechos humanos siguen siendo el combate a la pobreza y las desigualdades mundiales, la discriminación, los conflictos armados y la violencia entre las naciones y al interior de las mismas, la impunidad, la carencia de la democracia y la debilidad de las instituciones.

Los derechos humanos son la base de los objetivos del desarrollo sostenible, sin ellos no podemos avanzar hacia el progreso de los pueblos, se necesita de éstos para impulsar el cumplimiento de los objetivos marcados en la llamada agenda 2030, incluso hablar de las sociedades sostenibles es equivalente hablar del pleno respeto de las tres generaciones de los derechos humanos.

Por lo expuesto, a nombre de mis compañeras y compañeros Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde esta tribuna conmemoramos el Día Internacional de la Declaración de los Derechos Humanos, celebrando ya el 70 aniversario; considerándola como una oportunidad para fomentar la no discriminación, organizar actividades, crear conciencia en la comunidad, y emprender acciones.

Ésta proclamación que consagra de manera universal los derechos básicos de todo ser humano, se constituye como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos; y aseguren su reconocimiento y aplicación; protegidos por un régimen de derecho, en que la humanidad no se vea orillada al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; siendo esencial, promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como máximo ordenamiento de nuestro país, alberga a los Derechos Humanos como medio de defensa que toda persona tiene, siendo configurados como derechos individuales, de carácter civil y político; como es el caso del derecho a la vida, a la igualdad, la libertad o la seguridad jurídica, en tanto que las prerrogativas del ciudadano se enuncian, básicamente en los derechos a votar y ser votado.

Vale decir que en México se reconocen los Derechos Humanos y los titulares de éstos; son tanto las mujeres como los hombres; los niños

como los ancianos; los nacionales como los extranjeros; los indígenas como los mestizos; los que hablan castellano como los que hablan náhuatl o cualquier otro idioma, lengua o dialecto; los católicos o quienes profesan otra religión y los ateos; los obreros como los artistas; los discapacitados como las demás personas. Todos tenemos Derechos Humanos.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en este periodo legislativo, ha impulsado acciones encaminadas a la defensa de los Derechos Humanos, proponiendo temas como la reforma al Código Electoral para exigir que los partidos políticos promuevan y erradiquen la violencia política en sus órganos internos; la solicitud de recursos destinados a la alerta de género; el urgente exhorto a los 125 municipios que iniciarán funciones el primero de enero del próximo año, para que instalen a la brevedad sus comisiones edilicias de atención de la violencia de género; las reformas constitucionales para eliminar el lenguaje sexista de la Constitución Local; y el requerimiento de contar con espacios urbanos con perspectiva de género que facilite los espacios públicos y conciba al urbanismo con las condiciones que permita a las mujeres acceder con disposición a una vida más equitativa, justa e igualitaria.

A nombre de mis compañeros, agradecemos el eco y acompañamiento de los consensos que hemos encontrado en las diferentes fuerzas políticas, para presentar y discutir estos proyectos; el activismo ahora nos toca también a nosotros.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en nuestra actividad legislativa y como representantes populares, en todo momento nos constituiremos como defensores y garantes de los Derechos Humanos de todos los Mexiquenses.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Los asuntos del orden del día han sido atendidos, diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Ha sido registrada la asistencia, cabe destacar que han sido recibidos los siguientes comunicados:

Diputadas y diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, presentes.

Se cita a los integrantes de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas para el día de hoy a las 16:00 horas en el Salón Narciso Bassols para continuar con el desahogo de la reunión de trabajo de esta fecha.

Atentamente, Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas; Presidenta, dip. Juliana Felipa Arias Calderón

Diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, de Comunicaciones y Transportes y de Planeación y Gasto Público, presentes.

Se informa a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, de Comunicaciones y Transportes y de Planeación y Gasto Público, que la reunión programada para el día a las 18:00 horas se suspende para otra fecha y se les pide estar atentos a la nueva convocatoria.

Sin otro particular reiteramos nuestra distinguida consideración.

Firman

Presidente de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas.

Presidente de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transporte.

Presidente de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público.

Se hace una observación, la cita de los integrantes de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, será a las 15:30 horas en el Salón Narciso Bassols, para continuar con el desahogo de la reunión de trabajo de esta fecha.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Habiendo agostado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las quince horas con dieciocho minutos del día martes once de diciembre del año dos mil dieciocho y se cita a las diputadas y a los diputados de esta legislatura para el día jueves 13 de diciembre del año en curso a las doce horas a las celebración de sesión de esta soberanía popular.